

Coordinaciones de trabajo

Ideas para su organización



Comités ciudadanos
y consejos de los
pueblos 2017-2019





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros: Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Carlos Ángel González Martínez
Olga González Martínez
Pablo César Lezama Barreda
Dania Paola Ravel Cuevas
Gabriela Williams Salazar
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

Representantes de los partidos políticos ante el Consejo General

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Alberto Efraín García Corona, suplente
Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario
Victor Manuel Camarena Meixueiro, suplente
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Óscar Francisco Coronado Pastrana, suplente
Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia, propietaria
Yuri Pavón Romero, suplente
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
Partido Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente
Morena: Froylán Yescas Cedillo, propietario
Julio Vinicio Lara Mendoza, suplente
Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco, propietaria
René Cervera Galán, suplente
Partido Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

Diputados invitados permanentes de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno
Luis Alberto Mendoza Acevedo
Partido Revolucionario Institucional: Jany Robles Ortiz
José Fernando Mercado Guaida
Partido de la Revolución Democrática: Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez
José Manuel Ballesteros López
Coalición Parlamentaria de los partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista: Luciano Jimeno Huanosta
Partido Verde Ecologista de México: Antonio Xavier López Adame
Eva Eloisa Lescas Hernández
Movimiento Ciudadano: Jesús Armando López Velarde Campa
Morena: Felipe Félix de la Cruz Ménez
Juan Jesús Briones Monzón
Partido Encuentro Social: Carlos Alfonso Candelaria López
Abril Yannette Trujillo Vázquez

Coordinaciones de trabajo

Ideas para su organización



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidente

Pablo César Lezama Barreda | consejero electoral

Integrantes

Dania Paola Ravel Cuevas | consejera electoral

Gabriela Williams Salazar | consejera electoral

Representantes de los partidos políticos

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López (propietario), Alberto Efraín García Corona (suplente) • Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez (propietario), Víctor Manuel Camarena Meixueiro (suplente) • Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez (propietario), José Antonio Alemán García (suplente) • Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú (propietario), Óscar Francisco Coronado Pastrana (suplente) • Partido Verde Ecologista de México: Zuly Feria Valencia (propietaria), Yuri Pavón Romero (suplente) • Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre (propietario), Hugo Mauricio Calderón Arriaga (suplente) • Partido Nueva Alianza: Herandeny Sánchez Saucedo (propietaria), Ramón Alfredo Sánchez Zepeda (suplente) • Morena: Froylán Yescas Cedillo (propietario), Julio Vinicio Lara Mendoza (suplente) • Partido Humanista: Lucerito del Pilar Márquez Franco (propietaria), René Cervera Galán (suplente) • Partido Encuentro Social: Inocencio Juvenio Hernández Hernández (propietario), Guadalupe Campos Jordán (suplente)

Documento aprobado el 27 de abril de 2016 en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana –integrada en ese entonces por los consejeros electorales Carlos A. González Martínez, Pablo César Lezama Barreda y Yuri Beltrán Miranda–, mediante el Acuerdo CPC/022/2016.

Contenidos

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Jesús Arturo Flores López, director ejecutivo

Marisela Ayllón Mendoza, directora de Formación y Desarrollo Participativo
Isela de Jesús González Flores, subdirectora de Formación
Juan Daniel Zamudio Soriano, jefe del Departamento de Formación Ciudadana
Verónica Florencia López Parga, analista
Carlos Alberto Larios Hernández, analista
Oscar Mauricio Valadez Martín, jefe del Departamento de Contenidos y Materiales Didácticos para la Participación Ciudadana
Rosa María Muñiz Sánchez, jefa del Departamento de Promoción de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana
Yamile Rodríguez Domínguez, analista
Edgar Rebollar Reyes, auxiliar de servicios
Yaneth Mercado Cruz, jefa del Departamento de Coordinación Interinstitucional

Edición

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica

Juan Antonio Garza García, director ejecutivo

Coordinación: María Ortega Robles, coordinadora editorial
Corrección de estilo: Nilda Ibarguren Bernat, analista correctora de estilo
Diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora

Primera edición, xxxx

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
delegación Tlalpan, 14386, Ciudad de México

www.iedf.org.mx

Impreso y hecho en México.
Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Índice

Presentación	7
Introducción	9
I. ¿Qué son las coordinaciones de trabajo?	11
II. Coordinaciones de trabajo básicas	19
Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria	21
Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito	29
Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones.....	35
Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo	43
III. Coordinaciones de trabajo de servicios	51
Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente	53
Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos	59
Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y de Cultura Cívica	65
IV. Coordinaciones de trabajo de derechos	73
Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos	75
Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información.....	81
Coordinación de Equidad y Género	87

Presentación

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) tiene entre sus atribuciones brindar capacitación, educación, asesoría y comunicación, especialmente a personas que como tú forman parte de un órgano de representación ciudadana: comité ciudadano¹, consejo del pueblo,² consejo ciudadano delegacional o representación de manzana. Con base en esta atribución el IEDF se ha dado a la tarea de atender, año con año, las necesidades específicas de capacitación de quienes integran dichos órganos de representación, así como de la ciudadanía en general.

En esta ocasión, la prioridad de capacitación se ha colocado en el desarrollo de competencias para realizar las tareas de las diversas coordinaciones de trabajo que deben instalar tanto comités como consejos para funcionar en Pleno³ o en grupos reducidos. La intención es brindarles herramientas para facilitar la organización interna y el buen desarrollo de las acciones que emprendan para solucionar problemas concretos de su comunidad.

Se presentarán en tres apartados las funciones de cada una de las diez coordinaciones de trabajo consideradas en la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*,⁴ agrupados de acuerdo con sus funciones en coordinaciones básicas, de servicios y de derechos. Se ofrecerán también, de manera esquemática, algunas ideas prácticas y se sugerirá establecer vínculos con otras instituciones que pueden apoyar a las coordinaciones en cada colonia y pueblo de la Ciudad de México.

El trabajo coordinado te llevará a abrir y explorar diversas opciones para gestionar y encontrar solución a los problemas que se te vayan presentando. Con ello nutrirás la confianza que te han brindado tus vecinas y vecinos y ayudarás a generar una ciudadanía más interesada en involucrarse en acciones para el bien común, a partir de los principios de la participación ciudadana.

¹ También se lo llamará comité.

² También se lo llamará consejo.

³ El Pleno estará conformado por las nueve o cinco personas que integren el comité ciudadano o el consejo del pueblo, es decir, por la totalidad de los representantes ciudadanos.

⁴ Para agilizar la lectura, en adelante se la llamará Ley de Participación Ciudadana y los artículos entre paréntesis corresponden a esta ley.

Introducción

Éste es un material informativo de consulta frecuente para las personas que presiden coordinaciones de trabajo⁵ dentro de los órganos de representación ciudadana. La intención es que les sirva de apoyo para fortalecer y articular las acciones que emprenden con el objeto de disminuir o erradicar los problemas que aquejan a su colonia o pueblo.

Las personas que integran los comités, consejos, consejos ciudadanos delegacionales y representantes de manzana, en el marco de la Ley de Participación Ciudadana, son reconocidas por ser el motor del desarrollo de sus comunidades. Sin embargo, el liderazgo que alcancen será proporcional al éxito que obtengan al involucrar a quienes representan en las acciones de sus comisiones de trabajo y al hacer uso de los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana.

Queremos destacar su papel porque son protagonistas sociales que viviendo en sus comunidades promueven el involucramiento y la responsabilidad de la población, tanto en el desarrollo (social y económico) de su comunidad como en el seguimiento, aval o contrapeso de las decisiones de carácter público.

Involucrar y comprometer a la ciudadanía en acciones a favor de su comunidad, colonia, pueblo o ciudad es algo que requiere el despliegue de la capacidad de crear espacios comunes como las comisiones de trabajo, donde las personas intercambien percepciones y opiniones, se faciliten las relaciones sociales, se aumente el interés por la participación, por la solidaridad y por la acción basada en la motivación por el bien común.

La acción, este hacer planificado y sustentado en reuniones donde se comprende la realidad y se buscan soluciones, es el pilar del desarrollo de las comunidades. Muchas veces la acción se lleva a cabo en la propia colonia (como lim-

⁵ El Artículo 168 de la Ley de Participación Ciudadana establece que los comités podrán integrar coordinaciones de trabajo, las cuales estarán a cargo de un miembro del comité ciudadano o consejo del pueblo (Artículo 169), y que serán competentes para conocer de la materia que se derive su denominación (Artículo 170), a efecto de proponer, recibir y analizar los asuntos que le sean formulados en el interior del comité o en la asamblea ciudadana. De igual manera, y a efecto de desahogar los asuntos de su competencia, podrán coordinarse de manera directa con las autoridades respectivas, las que tendrán la obligación de atenderles en tiempo y forma (*Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, México, IEDF, 2013*).

piar, ordenar, reforestar, etcétera) y solamente requiere del esfuerzo organizado de la comunidad para aplicarlo en mejoras concretas.

Otras veces la acción comunitaria requiere de la acción institucional (dependencias del Gobierno de la Ciudad de México), por lo que parte de las actividades de las comisiones de trabajo tienen que ver con la gestión ante las autoridades para que éstas, con su presupuesto, maquinaria y servicios, coadyuven con los esfuerzos comunitarios.

Este libro trata de eso, de cómo articular y organizar los esfuerzos, tanto de los integrantes de los comités, consejos, consejos ciudadanos delegacionales y representaciones de manzana, como de la población en general, para el bienestar común. En sus páginas encontrarás ideas generales de actuación para organizar las comisiones de trabajo dentro de los órganos de representación ciudadana; también te ayudará a comprender y atender la temática de la coordinación de trabajo a la cual perteneces y a conocer las principales dependencias que pueden aportar los recursos materiales, financieros y humanos en los proyectos de mejora que estén emprendiendo en tu comunidad.

Déjanos conocer tus experiencias y haznos llegar tus opiniones a través de la dirección distrital que te corresponde para incorporarlas en futuros materiales de apoyo.

Te deseamos éxito, agradecemos tu compromiso y esperamos que la satisfacción por los logros alcanzados llegue pronto para compensar todos tus esfuerzos.

I. ¿Qué son las coordinaciones de trabajo?



UNA VEZ INSTALADO un órgano de representación ciudadana, es el momento de organizarse internamente para atender las particularidades que la comunidad requiere. La propuesta es hacerlo asignando una coordinación o área de trabajo específica a cada integrante del comité o consejo, de acuerdo con sus inquietudes, habilidades, intereses o motivaciones.

Las coordinaciones de trabajo son la forma que propone la ley para que el comité, el consejo y el consejo ciudadano delegacional se organicen para dar atención a la multiplicidad de necesidades sentidas por la población.⁶

Quien encabece cada coordinación de trabajo debe ser integrante del comité o consejo y tiene el reto de conocer el tema acerca del cual trata su coordinación. En contraparte, tiene la facultad de desahogar asuntos de su competencia y de coordinarse con las autoridades respectivas, quienes tendrán obligación de atenderle en tiempo y forma.

Cada una de las coordinaciones de trabajo tiene sus atribuciones específicas relacionadas con la materia que está bajo su responsabilidad, pero, en términos generales, éstas se encuadran en las siguientes, que son de carácter general para todas las coordinaciones:

- Conocer y opinar sobre los planes, programas, proyectos y acciones en la materia que le da nombre.
- Detectar las necesidades de su colonia o pueblo que tienen que ver con el tema que atiende.
- Promover la participación de los habitantes de la colonia o pueblo en los planes, programas, proyectos y acciones en la materia de su denominación.
- Observar y opinar sobre la implementación de planes, programas, proyectos y acciones relacionados con la materia que atiende.
- Evaluar las acciones de la administración pública relativas a su tema.

⁶ El Artículo 96 de la Ley de Participación Ciudadana señala expresamente lo siguiente: "Para la organización interna y el cumplimiento de sus tareas y trabajos, el Comité Ciudadano asignará una coordinación o área de trabajo específica a cada uno de sus integrantes" (*Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, op. cit.*).

¿PARA QUÉ SIRVE ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA EN COORDINACIONES DE TRABAJO?

Organizar el trabajo por temas o asuntos tiene muchas ventajas, utilidades y beneficios, como se puede ver a continuación.

Beneficios para las personas a cargo de una coordinación

Al tener conocimiento amplio del tema que atiende su coordinación, pueden encargarse de los asuntos relacionados con el mismo. Así:

- Pueden opinar acerca de la implementación de proyectos y acciones relativas al aspecto que abordan.
- Están en condiciones de elaborar un diagnóstico muy preciso de las problemáticas y sus determinantes sociales en lo que corresponde al tema que atienden.
- Tienen mejores formas de realizar acciones de planificación.
- Pueden dar seguimiento puntual al desarrollo de los acuerdos en el tema.
- Se convierten en fuente de inspiración y confianza, porque tanto las personas que forman partes de su coordinación, como la población en general, les reconocen dominio del tema y se dejan guiar y organizar por ellas.

Beneficios para la organización interna del órgano de representación ciudadana

- Un tema complejo puede dividirse por coordinaciones de trabajo y tener una ruta de atención más organizada y programada en el tiempo.
- Existe la posibilidad de interrelación y apoyo entre diversas coordinaciones de trabajo.
- Se optimizan recursos cuando el trabajo se reparte en coordinaciones.
- Cada integrante del órgano de representación ciudadana se especializa en un tema específico y asume el liderazgo correspondiente.

¿CÓMO ORGANIZAR UNA COORDINACIÓN EXITOSA?

Estas sugerencias funcionan para cualquiera de las diez coordinaciones, ya que, según el *Diccionario de la lengua española*, la palabra **coordinar**⁷ significa unir dos o más cosas de manera que formen una unidad o un conjunto armonioso; esta palabra también tiene la acepción de dirigir y concertar varios elementos.

En ese sentido, como hemos visto, las **coordinaciones de trabajo** se refieren al encargo específico que tú y tus compañeros y compañeras integrantes del comité o consejo realizarán en beneficio de tu colonia o pueblo.

Para tener una coordinación exitosa, se deben emprender acciones que pongan en práctica las siguientes pautas:

- Incorporar a representantes de manzana y a vecinos en general a las coordinaciones para que se involucren activamente en las acciones que emprenderán.
- Establecer con los integrantes de la coordinación una relación cordial y basada en los principios de la participación ciudadana.
- Elaborar un diagnóstico participativo de las necesidades de la colonia o pueblo y determinar los problemas que requieren atención, ya sea por su urgencia o por su factibilidad.
- Elaborar un plan de trabajo que incluya una cantidad de actividades que sea posible desarrollar en el tiempo establecido, tomando en cuenta las actividades personales.
- Solicitar los bienes y servicios que por obligación tienen que aportar las autoridades de la Ciudad de México.
- Abrir un grupo de comunicación en una red social como WhatsApp, Facebook, Twitter, o potenciar el uso del correo electrónico para que, sin necesidad de trasladarse, puedan estar en contacto inmediato u organizarse rápidamente, si fuera el caso. Fomentar la creación de redes de apoyo y de vínculos institucionales sobre el tema de su coordinación, es decir, aprovechar las nuevas tecnologías para mantener contacto permanente dentro y fuera de la comunidad.
- Comunicar las acciones que están realizando, para motivar la participación de la comunidad y contar con su aval. Es decir, hacer una buena campaña de difusión sobre las acciones que se están desarrollando.
- Dar seguimiento a los acuerdos internos y a los establecidos con las autoridades; muy pronto se verá cómo la realidad de la comunidad cambia cuando las acciones se realizan.

⁷ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, <<http://dle.rae.es/?id=DglqVCc>> [consulta hecha el 14 de enero de 2016].

- Utilizar los instrumentos de participación ciudadana como la asamblea y la consulta ciudadanas para tomar decisiones de interés público y mantenerse en capacitación permanente sobre los temas de la coordinación.
- Revisar el directorio de organizaciones ciudadanas registradas ante el IEDF; verificar cuáles trabajan los temas de la coordinación de que se trate y están vinculadas con la colonia o pueblo. Ponerse en contacto con ellas para realizar actividades o acciones conjuntas. Consultar el directorio en <<http://www.iedf.org.mx/index.php/buscador-de-oc>>.

¿CUÁLES SON LAS COORDINACIONES DE TRABAJO?

La Ley de Participación Ciudadana dedica su título noveno a indicar cómo debe ser el funcionamiento y la operación de los comités ciudadanos.⁸ El capítulo III de este título se refiere a las coordinaciones de trabajo; señala que quienes funjan como titulares de éstas deberán elegirse en la primera sesión del pleno del comité, después de su instalación formal. Las coordinaciones que deben asignarse entre los integrantes del órgano de representación ciudadana son las siguientes:

1. **Coordinación Interna** (del comité ciudadano) o de **Concertación Comunitaria** (del consejo del pueblo)
2. **Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito**
3. **Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones**
4. **Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente**
5. **Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo**
6. **Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos**
7. **Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica**
8. **Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos**
9. **Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información**
10. **Coordinación de Equidad y Género**

El Artículo 168 de la Ley de Participación Ciudadana dice que se podrán integrar más coordinaciones si fuese necesario o, incluso, se podría no establecer alguna de las que se señalan en la lista anterior, siempre y cuando las **coordi-**

⁸ Se incluye también a los consejos de los pueblos.

naciones resaltadas con negritas sí se instalen, porque **tienen carácter de obligatorias**.

Así que toma muy en cuenta esta información para que vayan determinando cómo trabajarán en tu colonia o pueblo.

Para facilitar la lectura, el contenido se presentará en tres apartados, organizados de la siguiente manera:

1. Coordinaciones básicas

- **Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria**
- **Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito**
- **Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones**
- **Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo**

2. Coordinaciones de servicios

- Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente
- Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos
- Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y Cultura Cívica

3. Coordinaciones de derechos

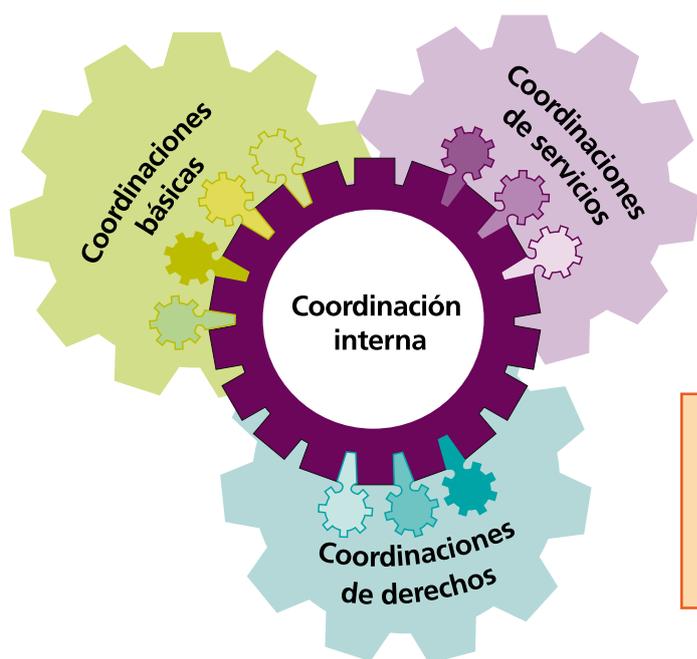
- Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos
- Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información
- Coordinación de Equidad y Género

II. Coordinaciones de trabajo básicas



Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria

La Coordinación Interna (en el caso de los comités ciudadanos), así como la de Concertación Comunitaria (en los consejos de los pueblos), es una coordinación de trabajo que tiene la responsabilidad de formar un equipo que reúna los esfuerzos que cada coordinación realice, como se observa en el siguiente esquema:



La Coordinación Interna estará en contacto con las demás coordinaciones para que el trabajo de todas juntas logre los objetivos que mejoren la calidad de vida de la colonia o pueblo.

En el caso de la Coordinación de Concertación Comunitaria, la organización se realizará a iniciativa de la autoridad tradicional, que podrá convocar al consejo para sesionar.

Es importante recordar que todas las coordinaciones tienen la misma importancia, como lo indica la Ley de Participación Ciudadana en su Artículo 98:

Todos los integrantes del Comité Ciudadano y sus coordinaciones o áreas de trabajo son jerárquicamente iguales. La Coordinación Interna del Comité recaerá en la fórmula que obtenga la mayoría relativa en la votación, y no tendrá la representación del Comité Ciudadano.⁹

⁹ Esta referencia aplica también para los consejos de los pueblos.

Efectivamente, todas las personas que integran los comités y los consejos **son importantes por igual**; no hay un orden establecido de mayor a menor grado, por lo que se dice que todas tienen la misma jerarquía.

Al ser iguales en jerarquía, derechos y obligaciones, tú y todas las personas integrantes podrán practicar el diálogo para llegar a mejores acuerdos, escuchándose entre ustedes, guiándose en la práctica por los principios de la participación ciudadana (por ejemplo, respeto, tolerancia, pluralidad, capacitación para la ciudadanía plena) y presentando argumentos válidos. Para lograr lo anterior, se requiere contar con una buena capacitación para el conocimiento y ejercicio de la ciudadanía de una manera plena y responsable.

Otro concepto que es fundamental entender como esencia de los órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México es el de **pluralidad**, que consiste en la expresión, el reconocimiento y el respeto de las diferentes formas de ser, pensar y actuar de las personas. Al permitir la convivencia de estas diferencias en un mismo espacio se enriquece nuestra sociedad y nuestra cultura.¹⁰

En la participación ciudadana no existen, como en ninguna actividad humana, fórmulas únicas, ni una sola respuesta “correcta”, por lo cual ninguna opinión debe ser considerada irrelevante: la misma participación requiere que se escuchen todas las opiniones y que se construya en conjunto una respuesta eficaz. Nada debe impedir escuchar a todas las partes con el mismo respeto y oportunidad.

El comité y el consejo deben ser un reflejo de la comunidad que representan, por ello es necesario que en su interior tengan un lugar las diferentes expresiones de pensamiento existentes en aquella. Esta es la razón por la cual ambos órganos de representación ciudadana se integran con personas de las diferentes fórmulas que compitieron durante el proceso de elección, pues cada una representa a una porción de la comunidad.

INTEGRACIÓN, FACULTADES, CONTROVERSIAS

Cada coordinación de trabajo estará integrada por una de las personas que conforman el comité o consejo en su calidad de representante de la ciudadanía.

El método de toma de decisiones que debe privilegiarse en su interior es el **consenso**. Cuando el consenso no sea posible, aun después de haber escuchado e intercambiado de manera respetuosa y atenta las opiniones y aportaciones

¹⁰ Véase <<http://www.iedf.org.mx/secciones/participacion/capacitacion/manuales/04PromocionDesarrollo.pdf>> [consulta hecha el 18 de febrero de 2016].

de cada integrante, se utilizará la mayoría de votos. Es importante mencionar que el **coordinador(a) interno(a) o de concertación comunitaria no tendrá voto de calidad** (Art. 99).

Aclarar estos límites de sus atribuciones ante quienes integran el comité o consejo dará certeza y transparencia, y favorecerá la confianza que se requiere en los equipos de trabajo.

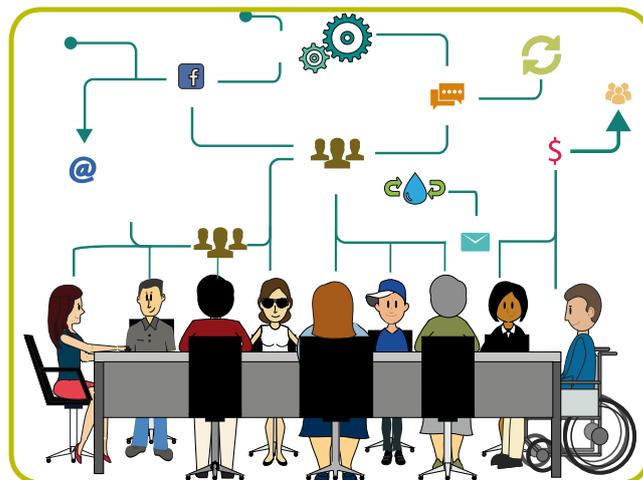
Ustedes, como integrantes del pleno del comité o consejo, designarán, por mayoría de votos (Art. 169), durante la sesión siguiente a la de instalación, a las personas titulares de las coordinaciones de trabajo, debiéndose reflejar en estas designaciones la pluralidad del órgano de representación ciudadana. Los y las titulares de las coordinaciones de trabajo durarán tres años en sus funciones. Es posible su remoción en una sola ocasión, por acuerdo del Pleno, como resultado de las evaluaciones anuales que éste haga, por motivos de salud o por cambio de domicilio.

La Coordinación Interna del comité o la de Concertación Comunitaria del consejo deberá notificar la integración de las coordinaciones de trabajo a la dirección distrital correspondiente del IEDF, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a su realización.

Las personas que realicen la labor de coordinación interna o de concertación comunitaria deberán someter a votación del Pleno varios asuntos, según sea el caso, por lo que una de sus funciones principales es poner atención y ser sensibles al trabajo de quienes integran el comité o el consejo para que durante las asambleas ciudadanas se informe a las personas asistentes sobre la labor de las diversas coordinaciones.

Es normal que durante la dinámica de trabajo surjan controversias en el grupo, desacuerdos que pueden presentarse dentro del comité, del consejo y/o entre los consejos delegacionales. En caso de que no haya acuerdo y prevalezca la controversia, esas diferencias deberán ser atendidas y resueltas en primera instancia por ustedes como integrantes.

La Ley de Participación Ciudadana considera que los órganos de representación ciudadana deben ejercer su autonomía, autorregularse y hacer uso de su capacidad de resolver la polémica que se presente. Por ello, recomendamos la práctica del diálogo y la negociación para dar fin a la controversia, teniendo siempre presentes los principios en que se basa la participación ciudadana.¹¹



¹¹ Son los principios que establece el Artículo 3 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

Si una vez que el comité o consejo haya tomado una decisión alguna de las partes no estuviera de acuerdo, podría acudir al IEDF como la segunda instancia con facultad de intervenir. Lo anterior se encuentra establecido en la Ley de Participación Ciudadana y en los lineamientos que regulan los procedimientos en materia de participación ciudadana.¹²

Finalmente, en este apartado es importante mencionar que tú y tus compañeros y compañeras, como integrantes de los comités y consejos, lo mismo que quienes conforman los otros órganos de representación ciudadana, tienen la tarea de difundir entre la población los temas desarrollados en los programas de capacitación que elabora el IEDF con el fin de contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía y la cultura de participación.

Esto implica que otra de tus funciones es capacitarte para poder reproducir y multiplicar la información obtenida, lo cual significará tu contribución en la formación de una ciudadanía más activa y comprometida con su entorno (saber ser y hacer de la ciudadanía).¹³

¿Quién debe ser coordinador(a) interno(a) o de concertación comunitaria?

La Coordinación Interna del comité ciudadano o la Coordinación de Concertación Comunitaria del consejo del pueblo recaerá en quien haya encabezado la fórmula que obtuvo la mayoría relativa en la votación. **Esta coordinación no tendrá la representación del comité o consejo**, es decir, entre sus funciones no se encuentra la de ser representante de todo el comité o consejo.

Podría ocurrir que no se pudiera determinar por el resultado de la elección a quién le correspondería ocupar la coordinación interna o de concertación comunitaria. La Ley de Participación Ciudadana establece al respecto en su Artículo 155:

En caso de que como resultado de la jornada electiva las direcciones distritales no puedan determinar la existencia de coordinador interno, porque haya empate en primer lugar entre dos fórmulas o por alguna otra causa, los representantes ciudadanos lo designarán por mayoría de votos, en la sesión de instalación del Comité Ciudadano, de entre los integrantes asignados de las fórmulas respectivas que hayan ocupado los dos primeros lugares en la jornada electiva.¹⁴

¹² *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal*, que puedes consultar en <<http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LineamientosPCDF.pdf>>.

¹³ Te sugerimos revisar constantemente el calendario de cursos que se imparten en las direcciones distritales; lo encuentras en <<http://secure.iedf.org.mx/depc/capacitacion2016/index.php>>.

¹⁴ *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, México, IEDF, 2013.

OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN INTERNA

La Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria es una figura clave para facilitar el funcionamiento del comité o consejo. Su objetivo es:

- Impulsar la comunicación entre quienes integran el comité o consejo, con una visión de equipo colaborativo, con una actitud jerárquicamente igual a la del resto de las personas integrantes.

Las funciones específicas de la coordinación interna son:

- **Convocar**¹⁵ a quienes integran el comité o consejo cuando menos una vez al mes a sesión del Pleno, promoviendo el trabajo en equipo sobre la base de los principios de la participación.
- **Respetar la decisión del Pleno.** En el caso de sesión extraordinaria, la podrá solicitar una tercera parte de los integrantes del comité o la Coordinación Interna. Si en 72 horas la Coordinación Interna omite citar a la sesión solicitada, ésta se llevará a cabo con la convocatoria de la mayoría de los integrantes del comité (Art. 159).
- **Convocar**, con la firma de cuando menos la mitad más uno de quienes integran el comité o consejo, incluyendo al coordinador interno, de manera ordinaria cada tres meses a asamblea ciudadana. En el caso de los consejos, la convocatoria deberá realizarse conjuntamente con la autoridad tradicional.

Cabe mencionar que, de igual manera, la asamblea ciudadana podrá reunirse de forma extraordinaria a solicitud de 100 ciudadanos o ciudadanas residentes en la colonia de que se trate, de la Jefatura de Gobierno o de la jefatura delegacional correspondiente. La solicitud se presentará ante el comité o consejo, el cual deberá dar respuesta en un plazo máximo de tres días y, en caso de ser procedente, se emitirá la convocatoria respectiva.

En situaciones de emergencia por desastre natural o inminente riesgo social, no será necesario emitir convocatoria alguna y la asamblea se reunirá de manera inmediata.

A continuación se presenta un cuadro que ilustra las atribuciones y funciones de la Coordinación Interna y ofrece sugerencias de las actividades que se pueden organizar.

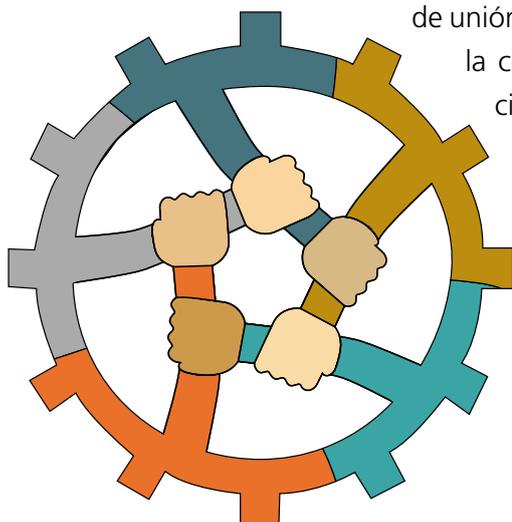
¹⁵ Para convocar y organizar una sesión, es necesario que consultes el manual *Instalación y desarrollo de sesiones y asambleas / El abc de las sesiones*, México, IEDF (Serie Talleres de Participación Ciudadana, vol. 6), en la Biblioteca electrónica del sitio institucional <www.iedf.org.mx>.

Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria

Atribuciones (Art. 171, Fracción I, de la Ley de Participación Ciudadana)	De la organización interna y del Pleno del comité ciudadano (artículos 156 y 166) A la coordinación le corresponde:
<p>Del Artículo 171:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Integrar las actividades de cada coordinación de trabajo en el Programa General de Trabajo. b) Someter a consideración del Pleno del Comité la realización de consultas ciudadanas sobre temas que tengan impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales de la Ciudad de México. c) Someter a consideración del Pleno del Comité la opinión sobre el programa semestral de difusión pública a cargo de la administración pública de la Ciudad de México. d) Someter a consideración del Pleno del Comité el programa de difusión de las acciones y funciones de la administración pública, a través de los medios de comunicación comunitarios que permitan a los habitantes de la colonia tener acceso a esa información. e) Someter a consideración del Pleno del comité las propuestas de contralores ciudadanos. f) Poner a consideración del Pleno del comité la solicitud de audiencia pública. g) Poner a consideración del Pleno del comité las solicitudes de recorridos del jefe delegacional. h) Integrar el informe de actividades del comité. 	<p>Del Artículo 156:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Coordinar los trabajos del Pleno. II. Preservar la libertad y el orden durante el desarrollo de los trabajos del Pleno. III. Presidir el comité ciudadano, la coordinación interna de éste y la asamblea ciudadana. IV. Presidir las reuniones, dirigir los debates y discusiones del Pleno y la coordinación interna del comité ciudadano. V. Programar y elaborar en consulta con el secretario el desarrollo general y el orden del día de las sesiones del Pleno. VI. Expedir la convocatoria para las reuniones del Pleno. VII. Iniciar y clausurar las reuniones del Pleno. VIII. Adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo del Pleno. IX. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por el Pleno, efectuando los trámites necesarios. X. Llamar al orden a los integrantes del Comité, dictando las medidas necesarias para conservarlo. XI. Participar en el Consejo Ciudadano Delegacional. XII. Someter a consideración del Pleno del comité la convocatoria para la realización de la asamblea ciudadana. XIII. Suspender las sesiones del Pleno del comité en términos de lo establecido en el Artículo 166 de la Ley de Participación Ciudadana. XIV. Convocar al menos una vez al mes a reuniones del Pleno del Comité con los representantes de manzana, a efecto de canalizar las demandas ciudadanas que éstos le remitan. XV. Requerir a los integrantes del comité faltistas a concurrir a las reuniones del Pleno de éste. <p>Del artículo 166:</p> <p>El coordinador interno podrá declarar la suspensión de la sesión del Pleno del comité, por cualquiera de las causas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Cuando por la ausencia de alguno de los integrantes del comité ciudadano se interrumpa el quórum para sesionar; II. Cuando no existan las condiciones que garanticen el buen desarrollo de la sesión, la libre expresión de las ideas o la seguridad de los representantes ciudadanos, y III. Cuando exista alteración del orden.

Recomendaciones generales	Leyes y normas aplicables
<p>Realizar un diagnóstico de la comunidad, para definir el Programa General de Trabajo con la participación de las coordinaciones de trabajo.</p> <p>Cursar los talleres de los conocimientos básicos para organizar tu coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana. • Trabajo en equipo y manejo de conflictos / comunicación eficaz. • Instalación y desarrollo de las sesiones y asambleas (<i>El abc de las sesiones</i>). <p>Documentar todas las actividades (actas, convocatorias, oficios enviados, recibidos) con el fin de contar con elementos que comprueben las gestiones, las sesiones, las asambleas y, en general, todo el trabajo que realice el comité ciudadano.</p> <p>Utilizar el cuaderno ciudadano para anotar en la agenda las actividades programadas y tener un seguimiento puntual del programa de trabajo.</p> <p>Informarse sobre el trabajo de las y los contralores ciudadanos.</p> <p><http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/index.php/contraloria-ciudadana></p> <p>Mantener contacto con las y los coordinadores internos de las colonias circundantes.</p> <p>Mantener un liderazgo equilibrado que respete el espíritu de igualdad entre los integrantes de las coordinaciones y entre éstas.</p> <p>Realizar las acciones siempre con apego a la Ley de Participación Ciudadana.</p>	<p><i>Ley de participación ciudadana del Distrito Federal</i></p> <p><i>Lineamientos para regular los procedimientos en materia de participación ciudadana en el Distrito Federal</i></p> <p><http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LineamientosPCDF.pdf></p> <p>Formatos de apoyo para el cumplimiento de atribuciones de los órganos de representación ciudadana</p> <p><http://www.iedf.org.mx/index.php/menuiorganizaciones-de-representacion></p>

El trabajo que realices desde la Coordinación Interna representa las líneas de unión de una red de trabajo, líneas por las que debe fluir la comunicación basada en los principios de la participación ciudadana, para facilitar el trabajo que se realice en beneficio de tu comunidad. Durante tres años, en la Coordinación Interna tendrás la oportunidad de hacer un gran trabajo para tu colonia o pueblo.



Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Las personas a cargo de esta Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito tienen como objetivo realizar acciones, en colaboración con las personas que representan a su manzana y con algunas instituciones del gobierno de la Ciudad de México, para prevenir la violencia y el delito en la colonia o pueblo de que forman parte.

CONCEPTOS BÁSICOS

Para comprender las acciones que podrían llevarse a cabo, revisaremos los conceptos de violencia e inseguridad, cultura ciudadana, seguridad ciudadana y prevención del delito.

Violencia e inseguridad

La violencia, la comisión de delitos y la inseguridad existen por una multiplicidad de razones, algunas de carácter económico, otras de tipo ético-moral, otras derivadas de la falta de respeto a las leyes y otras más porque el Estado se ha visto rebasado en sus intentos por integrar un principio de normas y valores para respetar el derecho ajeno y para hacer que se respete el derecho de todos.

Te invitamos a que revises algunas experiencias internacionales interesantes en torno al combate de la violencia y la inseguridad, por ejemplo, el caso de Colombia con su *Programa de Cultura Ciudadana*; el caso de Nueva York, en Estados Unidos, con su programa *Tolerancia cero*, que tuvo su origen en la *Teoría de las ventanas rotas*, y el caso de la ciudad de Sicilia, en Italia, con su programa *Hacia una cultura de la legalidad*.¹⁶

¹⁶ Puedes consultar las siguientes ligas:

Programa cultura ciudadana: <<http://fdbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=362225>>.

Teoría de las ventanas rotas: <<http://www.uciptg.com/Repositorio/MCSH/MCSH-01/1.BARCELONA/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-5/4.pdf>>.

Hacia una cultura de la legalidad: <<http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/69/LeolucaOrlandoElenacimientodeSicilia.pdf>>.

Cultura ciudadana

Para los fines de este material, entendemos la cultura ciudadana como comportamientos de convivencia en los que se ejercen los derechos y obligaciones, de una manera consciente y pensando en el bienestar colectivo de la comunidad.

Seguridad ciudadana y prevención del delito

En líneas generales, la seguridad ciudadana y la prevención del delito son acciones integradas que desarrolla el Estado en colaboración con la ciudadanía y con otras organizaciones. Están destinadas a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos, y a evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

EL TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

A continuación, de manera esquemática y de acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Participación Ciudadana a esta coordinación, se presenta la información necesaria para guiarte en las acciones que puedes realizar en beneficio de tu colonia o pueblo.

Encontrarás en primer lugar un cuadro con datos de algunas instituciones cuya función se vincula con las tareas que desarrollará la Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito; en las siguientes páginas se desglosa con mayor detalle el marco de actuación para quienes integren esta coordinación.

Recuerda tomar las recomendaciones y sugerencias que te presentamos como puntos de partida y no como la meta a alcanzar.

**Instituciones con las que se puede vincular
(datos de contacto)**

La capacitación acerca de planeación participativa se puede solicitar a:

- **Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.** Buscar sus datos en <http://www.ssp.df.gob.mx/participacion_ciudadana.html> o llamar a la unidad de contacto del secretario al teléfono 52 08 98 98.
- **Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México.** Buscar más información en <<http://www.participacionciudadana.df.gob.mx/?q=node/20>> o en el teléfono 55 42 37 31.

Cada coordinación territorial está integrada por un representante de las siguientes autoridades:

- I. Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
- II. Representante de la Delegación
- III. Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a través del mando en la circunscripción
- IV. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través del o la responsable de Agencia del Ministerio Público y del mando de la Policía Judicial en la circunscripción
- V. Subsecretaría de Participación Ciudadana, de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
- VI. Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través del juez cívico correspondiente
- VII. Secretaría de Salud, por conducto del médico legista adscrito a la circunscripción territorial.

El Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018 es integral y en él participan todas las dependencias del gobierno de la Ciudad, por lo que las opiniones de la coordinación sobre los programas, proyectos y acciones en materia de seguridad ciudadana deberán canalizarse a la dependencia responsable y ésta, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, tomará nota e integrará, si proceden, los cambios correspondientes.

- **Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF)**
Teléfono: 52 42 51 00
<<http://www.ssp.df.gob.mx/>>
- **Procuraduría Social (Prosoc)** Para quejas condominales:
Teléfono: 51 28 52 13
<<http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/>>
- **Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México**
Teléfono: 072
<<http://www.agu.df.gob.mx/>>

Coordinación de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito

Atribuciones (Art. 171, Fracción II, de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
<p>a) Elaborar una agenda en la que se contemplen los problemas de Seguridad Ciudadana identificados en la colonia que representan para darlos a conocer a las autoridades competentes, con el fin de implementar acciones que tengan por objeto la seguridad ciudadana y la prevención del delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Informarse acerca de algunas teorías de la prevención del delito; revisa, por ejemplo, el <i>Programa de Cultura Ciudadana</i> de la ciudad de Bogotá en la siguiente liga: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=362225>; la <i>Teoría de las ventanas rotas</i> en la página <http://www.ucipfg.com/Repositorio/MCSH/MCSH-01/1.BARCELONA/BLOQUE-ACADEMICO/Unidad-5/4.pdf>, y el programa <i>Hacia una cultura de la legalidad</i> en <http://biblioteca.itam.mx/estudios/60-89/69/LeolucaOrlandoElrenacimientoDeSicilia.pdf> ◆ Involucrar en la comisión de trabajo a las y los representantes de manzana.
<p>b) Asistir una vez a la semana a las reuniones de las coordinaciones territoriales de seguridad pública y procuración de justicia (CTSPyPJ), que sean abiertas a la ciudadanía a exponer los problemas de su colonia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Revisar las atribuciones y lineamientos con las que operan las CTSPyPJ. ◆ Elaborar un directorio de todas las personas integrantes de la CTSPyPJ correspondiente. ◆ Informar al comité y a la coordinación de trabajo acerca de los resultados de las reuniones en las CTSPyPJ.
<p>c) Conocer y opinar respecto a la implementación de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito a cargo de la administración pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Conocer el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018, publicado en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i> núm. 1969 Bis el 21 de octubre de 2014. ◆ Identificar los programas o acciones en materia de seguridad que pueden ser implementados en tu colonia o pueblo. ◆ Buscar otras acciones o proyectos que ya existen para mujeres, para jóvenes, para prevenir la violencia, para prevenir la delincuencia, para prevenir las adicciones, etcétera.
<p>d) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para fomentar la prevención del delito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Comprender que para analizar el comportamiento de la delincuencia y la inseguridad y tomar decisiones acertadas, las instituciones de gobierno de la Ciudad necesitan tener datos que provienen de las denuncias ciudadanas. ◆ Conocer los principales canales a través de los cuales se pueden presentar denuncias.

Actividades a realizar (sugerencias)	Organizaciones ciudadanas Organizaciones de la sociedad civil	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Solicitar capacitación para las personas integrantes de la comisión, con el fin de elaborar un proyecto de planeación participativa en materia de seguridad. ◆ Realizar un diagnóstico de seguridad de la colonia para conocer los asuntos y el orden de prioridad para su atención. ◆ Invertir tiempo en el análisis de las causas del problema, porque ahí se encuentran las actividades para solucionarlas. (Por ejemplo, los asaltos pueden deberse a que es una calle oscura y parte de la solución es solicitar la colocación de luminarias). ◆ Proponer soluciones no confrontativas y anotarlas en la agenda para realizarlas en cuanto sea posible; por ejemplo, limpiar y arreglar terrenos baldíos para evitar que se conviertan en espacios de riesgo para la comunidad. ◆ Hacer el diagnóstico junto con los vecinos. 	<p>Centro Nacional de Organizaciones en Reingeniería Urbana y Social, A. C., que entre sus objetivos tiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Promover la participación ciudadana en la lucha contra la delincuencia y la corrupción. b) Efectuar una labor educativa entre los miembros de la comunidad sobre la importancia de la conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural e inmobiliario de la nación. c) Preservar zonas o monumentos históricos, entre otros. 	<p><i>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</i> <i>Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Presentar ante la CTSPYJ el diagnóstico de seguridad de la colonia y la agenda con los tiempos en que se abordarán los problemas de seguridad o de prevención. ◆ Solicitar la opinión de las personas integrantes de la CTSPYJ acerca de la manera en que se piensa abordar los problemas de seguridad de la colonia o pueblo. ◆ Para cada punto de la agenda, solicitar de manera precisa el apoyo en materia de seguridad que requiere la colonia. ◆ Solicitar a la CTSPYJ los apoyos para atender la raíz del problema de seguridad, por ejemplo, iluminación, recuperación de espacios públicos, eventos culturales, prevención de las adicciones, eliminación de negocios que promuevan la violencia y las adicciones, etc. 	<p>Asociación de Residentes y Vecinos del Distrito Federal, A.C. Entre sus objetivos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) apoyo a la creación de planes y programas de asistencia social; b) fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos; c) promoción de obras y servicios públicos; d) fomento del desarrollo regional y comunitario, de desarrollo urbano y reordenamiento territorial. 	<p><i>Acuerdo por el que se crean las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Gobierno del Distrito Federal</i>, publicado el 14 de marzo de 2007 en la <i>Gaceta Oficial del Distrito Federal</i>.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Solicitar a las autoridades correspondientes, de acuerdo con la agenda de acciones en materia de seguridad y prevención del delito, el programa que mejor convenga a la colonia o pueblo. ◆ Un ejemplo es el <i>Programa Ciudad Segura</i> con la instalación de 7 mil sistemas tecnológicos de video-vigilancia para reducir los tiempos de reacción y respuesta en la atención de emergencias. ◆ Se puede solicitar a este programa la instalación de una cámara de video-vigilancia. 		<p>Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2013-2018</p>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Compartir con las y los vecinos y representantes de manzana los siguientes teléfonos para coadyuvar en la prevención del delito: Unidad de Contacto del Secretario de Seguridad Pública para denuncia anónima: 52 08 98 98 Denuncia de abuso policial: 52 08 74 45 Protección civil: 56 83 22 22 Línea ciudadana para hacer denuncias 24 horas al día: 55 33 55 33 ◆ También se puede apoyar manteniendo limpia la calle, reportando los vehículos abandonados, solicitando el cambio de luminarias, la poda de árboles y arbustos, la remoción de escombros y chatarra de los espacios públicos de la colonia o pueblo. 	<p>Consejo Ciudadano de la Ciudad de México <http://consejociudadanodf.org.mx/> Se encarga de impulsar la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad. Tiene una línea telefónica con la cual capta la denuncia ciudadana de manera confidencial y anónima. Es conveniente anotarla y tenerla a la mano: 55 33 55 33; incluso, se pueden mandar mensajes por celular al 5533.</p>	

Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones

Las y los habitantes de nuestra ciudad, como prevé la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*,¹⁷ tenemos derecho a gozar de todos los derechos humanos, entre los cuales destaca como fundamental el derecho a una vida digna que incluye el acceso a la educación gratuita y el acceso a la salud de manera preventiva y curativa.

Como integrante de esta coordinación es indispensable que conozcas sus atribuciones, así como las dependencias, secretarías, órganos centralizados y desconcentrados en la Ciudad de México en los que podrás apoyarte para atender, manejar y solucionar las necesidades, los requerimientos, los problemas y las inquietudes de quienes habitan tu colonia o pueblo.

Esto te permitirá contar con los instrumentos y herramientas y conocer los mecanismos necesarios para implementar las acciones adecuadas para velar y procurar por una mejor calidad de vida y bienestar social de las y los habitantes, fomentando las bases necesarias para tener una sociedad informada y educada.

Los conceptos de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones juegan un papel importante, por lo que su comprensión y manejo te permitirá un adecuado desempeño y desarrollo en tus actividades.

CONCEPTOS BÁSICOS

Desarrollo social

Se entiende como el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de una sociedad, en un ambiente de democracia, tolerancia, libertad, justicia, equidad, igualdad y solidaridad, donde sus habitantes tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades.

¹⁷ Artículo 1 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, puedes consultar su contenido en <<http://aldf.gob.mx/archivoaf7531a78bec2f53a5be0bae1aae4a00.pdf>>.

Nuestra ciudad se encuentra en constante evolución y cambio; tu colonia o pueblo no es la excepción, pues a diario se presentan situaciones, hechos o necesidades que deben cubrirse o satisfacerse, colocando en el centro la búsqueda de una vida digna y decorosa para las personas.

Educación

La educación, parafraseando a José Ortega y Gasset,¹⁸ es un proceso didáctico, es una ayuda del exterior (etimológicamente proviene de *e-ducere: un sacar de*) que implica enseñar y aprender, orientado el logro del desarrollo del potencial humano (mental, afectivo y práctico) en su relación con la sociedad de la cual forma parte el individuo desde que nace. La educación no es una receta, sino que es un proceso de perfeccionamiento en el vivir y convivir con los demás, donde se aprende de la experiencia de vida y se aprovechan las facilidades individuales y sociales para mejorar a la persona y a la sociedad en interacción.

La educación es una herramienta que te da la posibilidad de educarte y educar a cualquier persona sin importar su edad, para que a corto, mediano y largo plazo, goce de mejores oportunidades, no sólo laborales, sino también culturales y sociales.

Prevención de las adicciones

Debe entenderse como las acciones realizadas para inhibir, evitar o reducir el uso, el abuso y la dependencia de sustancias nocivas para la salud de las y los habitantes de tu colonia o pueblo a través de políticas públicas y programas sociales, por medio de tratamientos, rehabilitación e integración social, impulsando la participación de los sectores público, social y privado, para contribuir a elevar su nivel de salud y de desarrollo humano.

¿PARA QUÉ SIRVE ESTA COORDINACIÓN DE TRABAJO?

Conocer sus atribuciones te ayudará a procurar el sano desarrollo de las y los habitantes de tu colonia o pueblo, ya que van encaminadas a cubrir o satisfacer

¹⁸ En William Roberto Darós, "Teoría de la educación del hombre en la concepción de José Ortega y Gasset", <<https://williamdaros.files.wordpress.com/2009/08/teorc3ada-de-la-educic3b3n-segc3ban-ortega-y-gasset.pdf>> .

las necesidades o requerimientos que se presentan en su convivencia diaria. Estas atribuciones se encuentran señaladas en el Artículo 171, fracción III¹⁹ de la Ley de Participación Ciudadana; las desglosaremos en el cuadro de la siguiente página.



¹⁹ Véase en <<http://aldf.gob.mx/archivo-6e0ec50f7f6149a4be543f21106684ee.pdf>>.

Coordinación de Desarrollo Social, Educación y Prevención de las Adicciones

Atribuciones (Art. 171, Fracción III, de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
<p>a) Detectar las necesidades en materia de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones de la colonia que se represente y dar a conocer las mismas a las autoridades competentes, a efecto de que sean atendidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Descubrir y analizar ¿Cómo se encuentra la comunidad?, esto permitirá percibir las <i>necesidades</i> en materia de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones, para establecer contacto con las autoridades correspondientes en busca de los canales o conductos adecuados para su <i>atención y solución</i>. <p>Hay que tener en cuenta que todo derecho humano se basa en principios; el derecho a una vida digna para cualquier persona que habite en nuestro país y en nuestra ciudad no es la excepción y se encuentra estrechamente ligado al desarrollo social, que debe ceñirse a una serie de principios.</p> <p>Para alcanzar el fin de la coordinación es de vital importancia que se realicen diversas actividades con el apoyo de los compañeros de comité, de la coordinación y de las dependencias especializadas.</p>
<p>b) Conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones a cargo de la administración pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Documentarse y, en su oportunidad, emitir opinión sobre las políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones implementadas por los órganos de gobierno en los rubros de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones. <p>Esto se podrá hacer acudiendo a las delegaciones, dependencias e institutos especializados para consultar material sobre los temas relacionados con la coordinación. Así se podrá acudir y participar en las conferencias, foros y actividades que se efectúen.</p>
<p>c) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para promover los programas de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones entre los vecinos de la colonia que representan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cooperar y contribuir con los diversos órganos de gobierno, así como con otras coordinaciones de trabajo, con el propósito de difundir los programas de desarrollo social, educación y prevención de las adicciones. <p>Sumarse a sus actividades para promover ante los vecinos y vecinas toda la información, programas, etcétera.</p>
<p>d) Elaborar un diagnóstico y un programa que integre y vaya dirigido a la participación del sector juvenil en las actividades del comité según la propia dinámica de la colonia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Incluir, propiciar y fomentar la participación de las y los jóvenes en los trabajos, tareas y actividades del comité. <p>Realizar actividades que puedan ser de interés para la gente joven.</p>

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<p>Se sugiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar foros o conferencias para abordar temáticas relacionadas con la coordinación y así fomentar la participación de las y los vecinos de la colonia en las actividades de la coordinación. ◆ Organizar actividades culturales y recreativas que ofrezcan otra opción de entretenimiento a la comunidad. 	<p>Se pueden encontrar en <https://www.consejeria.df.gob/index.php/leyes></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> ◆ <i>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal</i> (en 2017 deberá entrar en vigor la Constitución de la Ciudad de México) ◆ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal ◆ <i>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de los derechos de las Personas jóvenes de la Ciudad de México:</i> <http://www.aldf.gob.mx/archivo-5b14b746567e594201afd63b120d7a75.pdf>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Talleres y cursos para capacitar a tus vecinas y vecinos en los temas de interés relacionados con tu coordinación para que con ello puedan hacer frente a las problemáticas que se presenten en su entorno manejando de manera adecuada esas situaciones. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Promoción de programas <p>Al dar a conocer los programas públicos, tanto los miembros del comité o consejo como sus vecinas y vecinos podrán acceder de manera oportuna a los mismos, beneficiándose y desarrollándose en un ambiente sano e integral, a la vez que satisfacen necesidades de su entorno.</p>	

Las instituciones que se proponen en los siguientes cuadros son algunas de las que puedes contactar: es posible que en tu propia colonia o pueblo haya organizaciones de la sociedad civil que también atiendan los temas de esta coordinación.

Lo importante es que la comunidad se involucre en la detección de necesidades y también en las soluciones. Entre todos y todas podrán tener mejores ideas; el simple hecho de reunirse para platicar sobre los problemas que no les gustaría tener en el futuro les estará protegiendo contra ellos, es decir, 'se estarán curando en salud'.

Recuerda el refrán que dice " más vale prevenir que lamentar."

Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)	
<p>Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México. Le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios</p> <p>Servicios: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/sds_servicios.php></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Unidades de atención y prevención de la violencia familiar (UAPVIF) ◆ Redes de mujeres contra la violencia familiar. Refugio para las mujeres víctimas de violencia familiar. ◆ Consultar el portal electrónico para conocer más acerca de los servicios y programas sociales que ofrece dicha secretaria. <http://web.archive.org/web/20130820180430/http://www.sds.df.gob.mx/acerca.php> <p>Datos de contacto: Domicilio: Plaza de la Constitución 1, 3er piso, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México</p> <p>Sitio oficial: <http://www.sds.df.gob.mx/></p> <p>Redes sociales:  Secretaría de Desarrollo Social CDMX</p>	<p>Secretaría de Salud de la Ciudad de México Es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la Ciudad de México, a fin de mejorar y elevar su calidad de vida mediante el otorgamiento de intervenciones médicas integrales, oportunas y de calidad.</p> <p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Atención médica y entrega de medicamentos gratuitos a domicilio ◆ Atención integral a los adultos mayores ◆ Adherencia terapéutica, campaña de donación de órganos, tejidos y células ◆ Campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano ◆ Ley de voluntad anticipada ◆ Muévete y métete en cintura ◆ Red de mastógrafos de la Ciudad de México ◆ Protección a la salud de los no fumadores ◆ Atención integral para enfermedades no transmisibles ◆ Servicios médicos y medicamentos gratuitos ◆ Apoyo alimentario y atención médica para adultos mayores <p>Datos de contacto: Domicilio: Xocongo 225, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, c. p. 06820 Sitio oficial: <http://www.salud.df.gob.mx/> Teléfono: 51 32 09 00</p> <p>Redes sociales:  Secretaría de Salud de la Ciudad de México Consultar el portal electrónico para conocer más acerca de los servicios y programas sociales que ofrece dicha secretaria.</p>

**Instituciones con las que se puede vincular
(datos de contacto)**

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

Es la instancia que coordina y articula a los actores públicos y sociales con el fin de aprovechar todas las potencialidades de los activos institucionales y humanos con que cuenta la Ciudad, para lograr mejores resultados en la equidad y calidad de la educación, concebida no sólo dentro de los ámbitos escolarizados sino también como formación ciudadana para la convivencia y educación para la vida.

Programas:

- ◆ SaludArte
- ◆ Alfabetización
- ◆ Formadores de educación inicial
- ◆ Preparatoria José Guadalupe Posada
- ◆ Educación a distancia
- ◆ Consultar la página electrónica para conocer más acerca de los programas que ofrece dicha secretaría.
<<http://www.educacion.df.gob.mx/>>

Datos de contacto:

Teléfono: 51 34 07 70
Domicilio: Avenida Chapultepec 49, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, c. p. 06010

Redes sociales:

 Secretaría de Educación CDMX

Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones

Institución rectora que impulsa modelos de atención integral, tecnologías efectivas y de vanguardia, así como normas y políticas públicas en adicciones, para la reducción de la demanda.

Servicios:

- ◆ Capacitación y formación
- ◆ Tratamiento y rehabilitación
- ◆ Prevención y promoción
- ◆ Políticas públicas
- ◆ Recursos financieros

Datos de contacto:

Domicilio: Av. Río Mixcoac 234, colonia Acacias, delegación Benito Juárez, c. p. 03240, Ciudad de México
Sitio oficial: <iapa.df.gob.mx>
Teléfono: 55 33 55 33

Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (Injuve)

Institución que implementa políticas públicas en beneficio de las personas jóvenes de la Ciudad de México, de manera coordinada con los sectores público, privado y social, para articular acciones con el fin de garantizar el reconocimiento pleno de sus derechos humanos.

Servicio a jóvenes:

- ◆ Mi primer trabajo
- ◆ Salud emocional
- ◆ Apoyo a madres jóvenes
- ◆ Regularización
- ◆ Orientación vocacional
- ◆ Asesoría legal
- ◆ Regresa segura/o a casa
- ◆ Préstamo de bicis
- ◆ Visitas guiadas a museos
- ◆ Paseos turísticos

Consultar los detalles en <<http://www.injuve.cdmx.gob.mx/servicios-jovenes.php>>

Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo

Como integrante del comité o consejo, y particularmente en tu papel de titular de la Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativos y Desarrollo Económico y Empleo, deberás estar en posibilidad de asesorar en estas materias a cualquier persona que te lo solicite, por lo que es muy conveniente que permanezcas en contacto con las diferentes instancias delegacionales o de cualquier institución o entidad de la administración pública relacionada con estos temas.

CONCEPTOS BÁSICOS

Presupuesto

Cómputo anticipado del coste de una obra o de los gastos y rentas de una corporación.²⁰

Planear

Trazar o formar el plan de una obra.²¹

Desarrollo económico

Las teorías del desarrollo económico y el crecimiento económico tratan de responder a la misma pregunta: ¿cómo y por qué las economías crecen? El desarrollo económico se enfoca en cómo el ingreso acumulado se reparte entre las personas de manera que se logre un capital humano digno, a través de la educación, la salud, la comunicación, y todo lo que el ser humano necesite para llevar una vida de calidad. La clave del desarrollo se halla en cuatro factores:

²⁰ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, <http://dle.rae.es/?id=U7qM4mB>,

²¹ *Ibid.*, <<http://dle.rae.es/?id=TJdEPH>>.

recursos humanos, recursos naturales, capital y tecnología.²² El desarrollo económico significa la evolución de una economía hacia mejores niveles de vida.²³

Empleo

Ocupación, oficio.²⁴

Presupuesto participativo

“...aquel sobre el que los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México”.²⁵

Esta coordinación tiene tres principales rubros:

- Presupuesto y planeación participativa
- Desarrollo económico
- Empleo

EN MATERIA DE PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Como ciudadano y, en específico, como responsable de esta coordinación, tienes derecho a conocer y a compartir con las y los habitantes de tu colonia los planes, programas, proyectos y acciones que elabora la administración pública y la forma como utiliza el dinero del presupuesto, ya sea delegacional, estatal (Ciudad de México) o federal. Particularmente, es indispensable para tu labor conocer ampliamente los procesos del presupuesto participativo.

El IEDF cuenta con varios materiales dedicados al presupuesto participativo y la planeación de proyectos comunitarios que puedes descargar desde tu computadora en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>. Asimismo, en la dirección distrital²⁶ que te corresponde puedes solicitar los talleres correspondientes a los siguientes contenidos:

- Presupuesto participativo y planeación de proyectos.
- Diseño de proyectos para el presupuesto participativo y proyectos exitosos.
- Guía de planeación y diseño de proyectos del presupuesto participativo.

²² Paul Samuelson, *Macroeconomía con aplicaciones a Latinoamérica*, 19ª ed., México, Mc. Graw-Hill, 2010.

²³ Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, <http://dle.rae.es/?id=CTzcOCM>.

²⁴ *Ibid.*, <<http://dle.rae.es/?id=ErbkEUe>>.

²⁵ Artículo 83 de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, *op. cit.*

²⁶ El IEDF cuenta con 40 oficinas distritales en el territorio de la Ciudad de México, <<http://www.iedf.org.mx/index.php/sedes-distritales-00>>.

Conoce todos los cursos que te ofrece el IEDF en su sitio electrónico:< <http://secure.iedf.org.mx/depc/capacitacion/descargar.html>>

¿Cómo sabemos cuánto dinero le toca a nuestra colonia?

Los recursos del presupuesto participativo corresponden a 3% del presupuesto de cada delegación el cual se divide en partes iguales para cada una de las colonias y pueblos originarios que la conforman. Durante 2016, los recursos del presupuesto participativo²⁷ se distribuyeron de la siguiente manera:

Delegación	Presupuesto total 2016	Colonias y pueblos originarios	Presupuesto participativo	
			3% del total de la delegacion	Por Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos
Álvaro Obregón	2 053 495 145	246	61 604 854	250 426
Azcapotzalco	1 440 154 494	111	43 204 635	389 231
Benito Juárez	1 457 504 713	64	43 725 141	683 231
Coyoacán	1 811 954 334	147	54 358 630	369 787
Cuajimalpa de Morelos	960 007 853	44	28 800 236	654 551
Cuauhtémoc	2 622 216 307	64	78 666 489	1 229 164
Gustavo A. Madero	3 317 462 066	230	99 523 862	432 712
Iztacalco	1 393 579 962	55	41 807 399	760 135
Iztapalapa	3 910 108 986	290	117 303 270	404 494
La Magdalena Contreras	923 019 595	54	27 690 588	512 789
Miguel Hidalgo	1 808 202 467	89	54 246 074	609 506
Milpa Alta	982 099 197	12	29 462 976	2 455 248
Tláhuac	1 223 984 239	57	36 719 527	644 202
Tlalpan	1 891 255 778	173	56 737 673	327 963
Venustiano Carranza	1 906 320 258	80	57 189 608	714 870
Xochimilco	1 462 641 071	76	43 879 232	577 358
Total	29 164 006 465	1792	874 920 194	

EN MATERIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

A la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios.

²⁷ Gaceta Oficial del Distrito Federal, 22 de diciembre de 2015.

Esta secretaría maneja el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, SI@PEM, el cual es el único medio de registro para que las personas puedan presentar solicitudes de permiso, registros o autorizaciones para la apertura y el funcionamiento de un establecimiento mercantil en la Ciudad de México. Puedes obtener información para la ciudadanía interesada en <<http://www.sedecodf.gob.mx/siapemPrevia/>>.

EN MATERIA DE EMPLEO

Existen muchos sitios o aplicaciones de Internet en las que puedes buscar empleo; por otro lado, están los programas del gobierno que apoyan a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Actualmente existe el concepto de *economía solidaria*, la cual, en pocas palabras, concibe el desarrollo económico desde el punto de vista del desarrollo personal y comunitario; cualquier proyecto que se proponga para el beneficio de la colonia debe beneficiar también el desarrollo social o comunitario, y no únicamente buscar las ganancias financieras. Un ejemplo son las actividades que se realizan a favor de la comunidad, como impartir cursos de inglés en cierta colonia o pueblo, donde el beneficio es tanto para las personas que imparten los cursos como para las personas que reciben la capacitación a precios accesibles. Se generan así círculos virtuosos o de beneficios en los que todos los integrantes de la comunidad ganan.



RECOMENDACIÓN

Derivado de las reformas a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicadas en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 17 de noviembre de 2016, es conveniente que esta coordinación de seguimiento a la creación y a los trabajos del órgano técnico colegiado que tendrán que conformar las jefaturas delegacionales para dar cumplimiento al Artículo 203 Bis.

Dicho órgano estará integrado de la siguiente manera:

- El o la titular de la jefatura delegacional.
- Una secretaría técnica designada por la jefatura delegacional.
- Las y los titulares de las unidades administrativas de nivel inmediato inferior a la jefatura delegacional, cuyas funciones se vinculen con la materia de los proyectos.

- Una persona representante del órgano de control interno de la demarcación política.
- Tres ciudadanos o ciudadanas integrantes de la mesa directiva del Consejo Ciudadano Delegacional.
- Dos especialistas provenientes de instituciones académicas de reconocido prestigio, los cuales podrán seleccionarse en función de las temáticas de los proyectos.

Las funciones principales de este órgano son: asesorar a la ciudadanía en la elaboración de proyectos y realizar el estudio de viabilidad y factibilidad del proyecto o proyectos para emitir un dictamen debidamente razonado en el que se exprese clara y puntualmente si es o son física, financiera y legalmente posibles.²⁸

A continuación encontrarás una tabla que desglosa las atribuciones que te confiere la Ley de Participación Ciudadana, así como recomendaciones y sugerencias de lo que puedes hacer en tu coordinación.

Seguramente, una vez que empieces a trabajar los temas que te tocan te irán surgiendo más ideas, nuevos proyectos se plantearán y poco a poco irás ganando experiencia en esta área que es muy importante para las personas y las comunidades, pues si se alcanza cierta autonomía económica y financiera se tienen más medios para lograr también otras metas

Exploren en comunidad qué pueden hacer juntos, láncese a la aventura de descubrir la abundancia que encierra la unidad, la solidaridad y la unión de esfuerzos y talentos. Les deseamos el mejor de los éxitos en la generación de muchas formas de riqueza.

Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)
Centro de Servicios y Atención Ciudadana de las Delegaciones (CESAC) del Distrito Federal, < www.tramitesyservicios.df.gob.mx/wb/TyS/directorio_de_responsables_de_cesac >
Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, < http://www.finanzas.df.gob.mx/ >
Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, < http://www.sedecodf.gob.mx/sedeco/ >
Servicio Nacional de Empleo (Directorio de oficinas), < http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/servicio_empleo/archivo/Directorio%20167_%2005%20mayo%202015.pdf >
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, < http://www.styfe.cdmx.gob.mx/ >
Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), < www.iedf.org.mx > Tel. 54 83 38 00

²⁸ Se sugiere la revisión de estas modificaciones en la página de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: <https://goo.gl/HEdgSL>.

Coordinación de Presupuesto y Planeación Participativa y de Desarrollo Económico y Empleo

Atribuciones (Art. 171, Fracción V, de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
<p>a) Conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo económico y empleo a cargo de la administración pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Solicitar información a las autoridades delegacionales respecto del Programa Operativo Anual (POA), así como a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, respecto de las obras o servicios que se tienen programados realizar en tu colonia o en las colonias contiguas. ◆ Investigar sobre las ferias de empleo que organiza la delegación y las organizadas por la iniciativa privada cerca de tu colonia o pueblo. ◆ Investigar sobre los cursos de capacitación que ofrece la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.
<p>b) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para promover las tareas en materia de desarrollo económico y empleo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Difundir que la Secretaría de Desarrollo Económico se encarga de promover el crecimiento de la actividad económica industrial a través de la emisión de constancias* que acredita la realización de actividades específicas dirigidas a incentivar la inversión productiva, el incremento al empleo, el desarrollo tecnológico, la sustitución de insumos importados, el impulso a la industria maquiladora de exportación y el desarrollo de infraestructura productiva. ◆ Investigar sobre las ferias de empleo que organiza la delegación con el apoyo de la iniciativa privada. ◆ Investigar sobre las páginas de Internet en las que se ofertan puestos de trabajo y se puede subir la información laboral de las personas de manera gratuita.
<p>c) Participar en los procesos de planeación y presupuesto participativo en términos de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de esta ley.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar un diagnóstico de la colonia o pueblo, con el propósito de proponer proyectos específicos e ir resolviendo las necesidades urgentes con los recursos del presupuesto participativo. ◆ Promover la participación de las y los vecinos en el proceso de la consulta ciudadana para el presupuesto participativo de cada año. ◆ Proponer proyectos específicos de obras o servicios para someterlos a opinión de la ciudadanía en la consulta ciudadana para el presupuesto participativo de cada año. ◆ Conocer los proyectos y acciones que proponen los vecinos y vecinas, y compartirlos con la población de la colonia. ◆ Dar seguimiento a los proyectos ganadores de las consultas ciudadanas sobre presupuesto participativo. ◆ Se pueden consultar los elementos básicos del ciclo presupuestal en los manuales de participación ciudadana editados por el IEDF.

* <http://www.sedecodf.gob.mx/archivos/Menu_Horizontal/2015/Incentivos_Fiscales/Reducciones_Fiscales.pdf>.

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Investigar, conocer y compartir con las y los habitantes de tu colonia los planes, programas, proyectos y acciones que elabora la administración pública y la manera como utiliza el dinero del presupuesto, ya sea delegacional, estatal (Ciudad de México) o federal. Es indispensable para tu labor conocer ampliamente los procesos del presupuesto participativo. ◆ Solicitar los cursos sobre Capacitación. ◆ Impulsar mediante el fomento cooperativo la organización y el desarrollo de empresas cooperativas entre los grupos más vulnerables de la Ciudad para que puedan acceder a mejores niveles de bienestar creando sus propias fuentes de empleo. 	<p>Las leyes se pueden descargar desde <http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/leyes></p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal</i> ◆ <i>Presupuesto de egresos del Distrito Federal</i> de cada ejercicio fiscal ◆ <i>Ley Federal del Trabajo</i> ◆ <i>Ley de protección y fomento al empleo del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de adquisiciones para el Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de mejoramiento barrial y comunitario del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de presupuesto y gasto eficiente para el Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Distrito Federal</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Solicitar la información de los programas de desarrollo para que, en su caso, puedan recibir los beneficios que pueden generar para tu comunidad, por ejemplo recientemente se llevó a cabo el Programa de Fortalecimiento a los Micronegocios para la Ciudad de México "Yo te apoyo".** ◆ Compartir la información que pueda ser útil a las personas de la colonia interesadas en obtener recursos o créditos para la realización de proyectos de inversión que de manera directa o indirecta puedan beneficiar a la comunidad, por ejemplo, con la creación de empleos, como es el caso del programa "Yo te apoyo", en el que las personas que cumplan con los requisitos de la convocatoria reciben un apoyo de dinero para invertir en su negocio. ◆ Acudir a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México por asuntos laborales relativos a la defensa de los derechos de los trabajadores e implementar acciones orientadas a la promoción del empleo y la capacitación profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley para el Desarrollo Económico de Distrito Federal</i> ◆ <i>Presupuesto de egresos del Distrito Federal</i> de cada ejercicio fiscal ◆ <i>Ley Federal del Trabajo</i> ◆ <i>Ley de protección y fomento al empleo del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de adquisiciones para el Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de mejoramiento barrial y comunitario del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de presupuesto y gasto eficiente para el Distrito Federal</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Colaborar en el diseño de proyectos específicos que se necesitan en tu colonia y puedan realizarse con los recursos del presupuesto participativo, y estar muy al pendiente de que se lleven a cabo de acuerdo con lo programado. ◆ Investigar y conocer las opciones de obtención de recursos para los diferentes tipos de proyectos necesarios en la colonia, y no sólo limitarse a los recursos del presupuesto participativo. Cuanto mejor se desarrolle la planeación de un proyecto, más oportunidades existirán de obtener recursos de los diferentes programas del gobierno o de organizaciones nacionales e internacionales. ◆ Conocer las actividades establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) de la delegación correspondiente permitirá, por una parte, dar seguimiento a las obras y servicios y, por otra, planear y proponer proyectos que no tenga considerados la delegación. ◆ Apoyarse en los materiales editados por el IEDF en materia de planeación y presupuesto participativo, <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/> 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</i> ◆ <i>Presupuesto de egresos del Distrito Federal</i> de cada ejercicio fiscal ◆ <i>Ley de adquisiciones para el Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de presupuesto y gasto eficiente para el Distrito Federal.</i> <p>Material de apoyo y consulta editado por el IEDF, <http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/></p>

** <http://www.sedecodf.gob.mx/archivos/yoteapoyo/YoTeApoyo_Introduccion.pdf> Ley <<http://www.sedecodf.gob.mx/archivos/LEY OPCIONES.pdf>>

Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

En la actualidad se ha hecho evidente la importancia del trabajo de la Coordinación de Desarrollo y Medio Ambiente, ya que tiene un impacto en la vida diaria de la ciudadanía, por lo que es importante que se involucre en la elaboración de mecanismos y acciones dedicadas a proteger el medio ambiente.

El deterioro del medio ambiente, producto de la explotación irracional de los recursos naturales y de la excesiva contaminación, pone en riesgo no solamente la viabilidad de un desarrollo en el largo plazo, sino que amenaza la vida misma del planeta.

Uno de los objetivos de esta coordinación de trabajo tiene que estar enfocado en hacer de la Ciudad de México una urbe verde, moderna, innovadora, competitiva y con la mejor calidad de vida para sus habitantes.



CONCEPTOS BÁSICOS

Desarrollo sustentable

Se entiende como desarrollo sustentable²⁹ el proceso por el cual se preservan, conservan y protegen **los recursos naturales** para el beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Medio ambiente

El medio ambiente³⁰ es todo aquello que rodea al ser humano y que comprende elementos naturales, tanto físicos como biológicos; elementos artificiales (las tecnoestructuras); elementos sociales, y las interacciones de todos estos entre sí.³¹

¿PARA QUÉ SIRVE Y QUÉ PUEDE HACER ESTA COORDINACIÓN DE TRABAJO?

El principal objetivo de esta coordinación es crear conciencia entre tus vecinos y vecinas de la necesidad de fortalecer el empleo de programas orientados al cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable. Como coordinador/a, podrás proveer a todas y todos los habitantes de tu colonia de información y orientación sobre acciones preventivas y de autocuidado, pues las consecuencias de modelos de desarrollo, pasados y actuales, que no han tomado en cuenta al medio ambiente, requieren respuestas inmediatas para aminorar su manifestación en problemas de orden mundial como el cambio climático, la escasez de agua y la calidad del aire, entre otros.

Acércate a las instituciones que te proponemos en el cuadro siguiente en busca de más información e ideas para que desarrolles acciones que concienticen y motiven a tu comunidad a cuidar el medio en el que vivimos y los recursos con los que contamos.

²⁹ <<http://es.slideshare.net/PreocupaTICs/ecologia-medio-ambiente-y-desarrollo-sustentable-43100509>>.

³⁰ <<http://es.slideshare.net/PreocupaTICs/ecologia-medio-ambiente-y-desarrollo-sustentable-43100509>>

³¹ <<http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000855/085533SB.pdf>>



**Instituciones con las que se puede vincular
(datos de contacto)**

Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) ubicados en las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.

Policía Ambiental

<<http://www.ssp.df.gob.mx/>>

 SSP_CDMX

Se encarga de vigilar toda la zona de reserva ecológica en la capital del país, con el objetivo de evitar invasiones, la tala clandestina y el uso de estas áreas como tiradero de basura.

Secretaría del Medio Ambiente

<<http://www.sedema.df.gob.mx/>>

Twitter: @SEDEMA_CDMX

La Secretaría del Medio Ambiente trabaja en una agenda enfocada en seis ejes prioritarios, los cuales son:

- ◆ Calidad del aire y cambio climático
- ◆ Movilidad sustentable
- ◆ Suelo de conservación y biodiversidad
- ◆ Infraestructura urbana verde
- ◆ Abastecimiento y calidad del agua
- ◆ Educación y comunicación ambiental

Dirección de Educación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente CDMX

Emprende acciones encaminadas a fomentar una cultura sustentable, a través de proyectos educativos que buscan facilitar el conocimiento, la comprensión y la participación de la ciudadanía en el cuidado y la protección de los recursos naturales.

Elabora campañas de difusión sobre temas ambientales actuales, y brinda capacitación a empresas, instituciones, promotores y educadores ambientales.

<<http://www.sedema.df.gob.mx/educacionambiental/index.php/en/educacion-ambiental/que-es-la-dea>>

Coordinación de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente

Atribuciones (Art. 171, Fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
a) Conocer y opinar respecto de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente a cargo de la administración pública.	<ul style="list-style-type: none">◆ Solicitar informes sobre las actividades delegacionales relacionadas con esta materia.◆ Asistir a las audiencias públicas y/o a los recorridos del jefe delegacional para conocer y opinar en la materia.◆ Establecer contacto con las organizaciones ciudadanas de su colonia que apoyen el tema.
b) Coadyuvar con las autoridades de la administración pública para promover las tareas en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none">◆ Mantener informada a la ciudadanía sobre los riesgos que se corren en caso de no tomar medidas inmediatas para frenar el deterioro del entorno, así como de seguir utilizando de manera irracional los recursos naturales.◆ Promocionar una cultura ecológica mediante campañas de difusión y de información.

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Compartir con los vecinos y vecinas información sobre los planes, programas y proyectos que organice la delegación y/o el gobierno de la Ciudad de México. ◆ Colaborar en la vigilancia para evitar las invasiones, la tala clandestina y el uso de estas áreas como tiradero de basura e informar a las autoridades correspondientes. 	<p><i>Ley Ambiental del Distrito Federal</i>, disponible en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-eb29b933d-6c028a5d4d5229851188899.pdf></p> <p><i>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</i>, disponible en <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/259_260315.pdf></p>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Solicitar los diferentes servicios públicos que el gobierno de la Ciudad presta a través de las delegaciones, tales como: <ul style="list-style-type: none"> – limpieza de la vía pública secundaria mediante barrido manual, – barrido mecánico, – limpieza de tiraderos clandestinos, – retiro de animal muerto de la vía pública, – retiro de cascajo y escombros por obras realizadas por la delegación y – recolección de basura domiciliaria ◆ Informar a las y los habitantes para que eviten prácticas contaminantes, desde las que parecen más inofensivas (tirar chicles en la calle, dejar basura en la banqueta, desperdiciar el agua o la energía eléctrica), hasta aquellas de mayor impacto negativo. ◆ Solicitar información de los programas de educación ambiental para difundirlos en las colonias y pueblos. ◆ Valorar la siembra de árboles frutales en áreas comunes. ◆ Organizar la comunicación entre vecinos para apoyarse mutuamente durante las campañas para el cuidado del medio ambiente, como el programa “Hoy no circula”, por ejemplo. ◆ Realizar campañas de separación de basura (orgánica e inorgánica) y de recolección ◆ Organizar clareos de áreas verdes en estado de deterioro. ◆ Fomentar jornadas de limpieza en la comunidad o colonia. ◆ Organizar programas de reciclaje. ◆ Programar campañas para que las personas vacunen a sus mascotas y recolecten sus desechos. ◆ Fomentar la movilidad en bicicleta (Ecobici) para mejorar la calidad del aire y del medio ambiente. ◆ Organizar caminatas con personas adultas mayores y/o familias. 	

Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos

Como coordinador o coordinadora de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos tendrás la oportunidad de opinar, proponer e influir en las acciones que determine tu delegación o la autoridad competente para mejora y recuperar espacios públicos, vialidades y calles de tu colonia o pueblo, con la finalidad de que la población se desplace con mayor facilidad. La idea es que con tu gestión y el apoyo de tus vecinos y vecinas consigas que el entorno donde viven sea más amigable para las personas que lo habitan.

En esta coordinación podrás gestionar asuntos como: pavimentación de calles, banquetas, guarniciones, colocación de pasamanos, balizamiento, rampas, topes, bacheo, señalización vial, nomenclatura de las calles, entre otros.

CONCEPTOS BÁSICOS

Desarrollo

Como desarrollo³² entendemos la existencia de un sentido de mejora en la condición humana. El concepto de desarrollo ha cambiado con los años, y en la actualidad los países han acordado que el desarrollo sostenible –que fomenta la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente– es el mejor camino a seguir para mejorar la vida de la población.

Movilidad

La movilidad³³ es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder, mediante los di-

³² <<http://www.un.org/es/sections/what-we-do/>>.

³³ <http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Movilidad-Urbana-Sustentable-MUS_.pdf>.

ferentes modos de transporte reconocidos en la ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y los principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y su pleno desarrollo. En todo caso, el objeto de la movilidad será la persona (Artículo 5 de la *Ley de movilidad del Distrito Federal*).

Servicios urbanos

Son aquellos que fomentan y garantizan la calidad de vida de una población en los centros urbanos (ciudades), que son indispensables para la vida de la ciudadanía en estas poblaciones; por lo tanto, deben tener continuidad, regularidad, uniformidad, obligatoriedad, calidad y eficiencia para cumplir con todas las necesidades de un ciudadano o ciudadana y su familia. Por ejemplo: el manejo de residuos, la limpieza urbana, el mantenimiento de la vialidad, la repavimentación y bacheo, la rehabilitación y conservación de las áreas verdes y el alumbrado público.

¿PARA QUÉ SIRVE Y QUÉ PUEDE HACER ESTA COMISIÓN DE TRABAJO?

En la tabla siguiente encontrarás algunas sugerencias de lo que puedes hacer como encargado o encargada de la Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos, así como algunas de las instituciones con las que te puedes vincular de acuerdo con las necesidades que detectes en tu colonia o pueblo. Recuerda que tu función consistirá en planear, programar, analizar, operar y dar seguimiento a los servicios urbanos y a todo aquello que mejore o facilite la movilidad y el desplazamiento.

Para promover la participación de los habitantes de la colonia o pueblo es preciso acercarse a las instituciones anteriormente mencionadas y pedirles información de los cursos que imparten para estar mejor informados e informadas.

Además de las instituciones aquí mencionadas, se recomienda buscar otras más que puedan apoyar la labor.

Acércate a las instituciones que te proponemos en el cuadro siguiente y a otras del gobierno de la Ciudad de México o de la federación, pero también toma en cuenta a organizaciones de la sociedad civil y a instituciones académicas y de investigación.

Las redes sociales son un buen medio para mantenerte en contacto con quienes abordan los temas de interés para esta coordinación.

Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)	
<p>Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México La Secretaría de Movilidad contribuye al desarrollo económico y social de la Ciudad de México, al garantizar un servicio eficiente y de calidad para el traslado de personas y bienes, así como una infraestructura vial adecuada a la dinámica de las necesidades de la urbe, con el fin de elevar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>Para más información, consultar: <www.semovi.cdmx.gob.mx></p> <p> Semovi_CDMX</p> <p> @CDMX_Semovi</p> <p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) es la dependencia del gobierno de la Ciudad de México encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de México.</p> <p>Para más información, consulta <www.seduvi.df.gob.mx></p> <p> Seduvi_CDMX</p> <p> @seduviCDMX</p> <p>Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México La Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México es la encargada de diseñar los mecanismos de coordinación y colaboración eficiente y eficaz con instituciones gubernamentales del ámbito estatal y federal en materia urbana, con el objetivo de atender de manera permanente los cumplimientos y compromisos con la ciudadanía en las colonias de la Ciudad de México.</p> <p>Para más información, consulta: <www.agu.df.gob.mx></p> <p> Agencia de gestión urbana</p> <p> @agucdmx</p>	<p>Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad (Indepedi) Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Los programas de salud y rehabilitación dirigidos a mejorar su calidad de vida. ◆ El acceso oportuno a la educación en todos sus niveles, sin ninguna restricción, conforme lo establece la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>, la <i>Ley General de Educación</i> y la propia normatividad de la Ciudad de México. ◆ El trabajo y los programas de incorporación al mercado laboral, facilitando su contratación, promoción y permanencia en el empleo, tanto en entidades públicas como privadas. ◆ Los programas de accesibilidad universal que garantice el acceso en igualdad de condiciones con las demás personas al entorno físico, el transporte y las comunicaciones. ◆ Los programas que les garanticen el disfrute y la participación en las actividades culturales, recreativas y deportivas. <p>Toda la información sobre Indepedi se encuentra en su página oficial: <http://www.indepedi.cdmx.gob.mx/> y a través de sus redes sociales:</p> <p> Indepedi CDMX</p> <p> @INDEPEDI_CDMX</p> <p>Otra opción es acudir directamente a sus oficinas: Calle Sevilla No 514, colonia Portales, C.P. 03300, delegación Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono: (55) 15 19 42 90</p>

Coordinación de Desarrollo, Movilidad y Servicios Urbanos

Atribuciones (Art. 171, Fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
a) Conocer y opinar en relación con los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo, movilidad y servicios urbanos, a cargo de la administración pública.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Informarse y, en su oportunidad, emitir opinión sobre las políticas públicas, los planes, los programas, los proyectos y las acciones implementadas por los órganos de gobierno en los rubros de desarrollo, movilidad y servicios urbanos. ◆ Esto se podrá hacer acudiendo a las delegaciones, dependencias e institutos especializados para buscar material sobre los temas relacionados con la coordinación y participar en las conferencias, foros y actividades que allí se efectúen.
b) Detectar las necesidades de su colonia o pueblo en cuanto a desarrollo, movilidad y servicios urbanos se refiera, a fin de hacerlas del conocimiento de la administración pública	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar cómo se encuentra la comunidad, para percibir las necesidades en materia de desarrollo, movilidad y servicios urbanos, y establecer así contacto con las autoridades correspondientes para buscar los canales adecuados para su atención y solución.
c) Promover la participación de los habitantes de la colonia en los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo, movilidad y servicios urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Fomentar la participación mediante la realización de actividades que puedan ser de interés para los habitantes de la colonia, con el propósito de difundir los programas de desarrollo, movilidad y servicios urbanos.
d) Evaluar las acciones de la administración pública relativas al desarrollo, movilidad y servicios urbanos.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Solicitar a las autoridades correspondientes la información de interés para coordinación. Con base en su respuesta se puede hacer el diagnóstico, para después entregar las conclusiones a los vecinos y vecinas, legisladores y legisladoras y/o autoridades vinculadas con el tema.
e) Las demás que se establezcan en la presente ley y en otras disposiciones legales.	

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Acudir a las instituciones con las que la coordinación se relacione para conocer los programas y las acciones que plantean. ◆ Crear una agenda de trabajo en conjunto con las delegaciones, dependencias, e institutos especializados para establecer actividades en común así como líneas de acción. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal</i>, <http://www.aldf.gob.mx/archivo-e6937bc8a449371542a9379c228a8920.pdf> ◆ <i>Ley de Movilidad para el Distrito Federal</i>, <http://www.aldf.gob.mx/archivo-1a189e20cf12412fdc2f7eb5f95cc641.pdf> ◆ <i>Reglamento de Tránsito del Distrito Federal</i>, <http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0dfe0f2c2728da104e72f26974d2ad23.pdf> ◆ <i>Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal</i>, <http://www.aldf.gob.mx/archivo-2ec5c052a850fa2a8491ca817aee8439.pdf> ◆ <i>Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal</i>, <http://www.aldf.gob.mx/archivo-40553e4f42e0256e2f088c76bf92d9b9.pdf> ◆ <i>Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal</i>, <http://www.infodf.org.mx/nueva_ley/14/1/doctos/LPDPDF.doc>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar recorridos en la colonia para conocer su situación en lo relativo al tema de la coordinación, y así poder clasificar las acciones de manera prioritaria para su correcta atención y solución. ◆ Realizar reuniones periódicas con el personal de la delegación correspondiente para plantear las observaciones del recorrido mencionado. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Elaborar un calendario en el que se incluyan reuniones vecinales para hablar de los planes, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo, movilidad y servicios urbanos en los que el comité y la coordinación estén trabajando. ◆ Organizar actividades en las que se invite a los vecinos y vecinas a trabajar para resolver algún problema que esté enfrentando la colonia o pueblo. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Una vez que se hayan establecido las relaciones con las autoridades correspondientes, hacer una evaluación periódica de las acciones que se realizaron y elaborar los informes que se remitirán a las autoridades correspondientes. ◆ Invitar a los vecinos y vecinas a realizar un diagnóstico de la colonia o pueblo. ◆ Recabar la información en un documento y entregarlo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Buscar el contacto permanente con las personas de la comunidad, crear vínculos a través de los diferentes medios que se tengan al alcance, ya sea las redes sociales, la comunicación telefónica, mediante papeles informativos, cara a cara, etcétera. 	

Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y de Cultura Cívica

Tu labor al encabezar esta coordinación de trabajo es esencial para la construcción de una ciudadanía informada, consciente de su entorno y de la importancia de su participación en la resolución de las problemáticas que afectan a tu colonia o pueblo. Para comprender mejor dicha tarea es necesario revisar algunos conceptos básicos que facilitarán la definición de las actividades y acciones que podrás realizar o fomentar.

CONCEPTOS BÁSICOS

Capacitación

La capacitación puede entenderse como el proceso en el que se habilita o prepara a una persona para realizar alguna tarea. En nuestro caso, este proceso debe relacionarse estrechamente con los temas que te ayuden a ti y a tus vecinas y vecinos a conocer sus derechos y obligaciones, así como a contar con herramientas que les faciliten su ejercicio pleno.

Formación ciudadana

La formación ciudadana se relaciona con la preparación de las personas para un ejercicio informado, consciente y comprometido de sus derechos y obligaciones, no sólo en lo individual, sino también, y sobre todo, como parte de una comunidad.

Esa preparación tiene estrecha relación con la adquisición y puesta en práctica de valores, principios y habilidades democráticos (el diálogo, la tolerancia, la pluralidad o la participación), que fomenten el involucramiento de la ciudadanía en la resolución de sus problemas y en la mejora de su calidad de vida.

Comunicación

En su significado básico, la comunicación³⁴ se entiende como el mensaje que alguien (emisor) elabora para informar algo a otra persona (receptor) y la respuesta que ésta expresa al recibir e interpretar dicho mensaje.



Para que la comunicación ocurra realmente, es imprescindible que exista el proceso de retroalimentación, por medio del cual quien recibe el mensaje (receptor) se convierte en quien lo expresa (emisor), y al revés, en un constante ir y venir de mensajes.

La comunicación puede tener distintos objetivos, como son:

- Transmitir información
- Influir en la conducta o el pensamiento de otras personas
- Compartir estados de ánimo, pensamientos e ideas
- Proponer la realización de acciones y su promoción

Cultura cívica

Entenderemos por cultura cívica el conjunto de valores y actitudes que favorecen la convivencia armónica y pacífica de quienes formamos parte de la Ciudad de México. Dichas actitudes y valores tienen como base la corresponsabilidad, la legalidad, la honestidad, la solidaridad, la equidad, la tolerancia y la identidad.

En la Ciudad de México existe la *Ley de Cultura Cívica*,³⁵ que tiene como propósito establecer reglas mínimas de comportamiento cívico, es decir, reglas de respeto para una mejor convivencia entre los capitalinos y capitalinas. Tam-

³⁴ Para contar con mayor información acerca de este tema, te recomendamos que puedes consultar el cuadernillo titulado *Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitarias*, México, IEDF (Colección Temas de Participación Ciudadana en el Distrito Federal, núm. 13). Puedes descargarlo en <<http://secure.iedf.org.mx/depc/capacitacion/online.html>>.

³⁵ *Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal*, consultada en <<http://www.aldf.gob.mx/archivo-0f05874fac7a0a4b94b9935dd0998eae.pdf>>.

bién busca promover la difusión de las normas de la ciudad además del conocimiento de los derechos y obligaciones de la ciudadanía.

Las sanciones que establece dicha Ley son implementadas por los juzgados cívicos, adscritos a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del gobierno de la Ciudad de México.

Otra ley que promueve reglas para una mejor convivencia entre la ciudadanía es la Ley de Participación Ciudadana, reglas que corresponden a los doce principios en los que se basa la práctica participativa.³⁶ Esos principios son representados en la siguiente imagen como el fundamento y sostén de la participación ciudadana:



En la tabla siguiente concentraremos las atribuciones de esta coordinación y algunas sugerencias para su funcionamiento.

³⁶ Artículo 3 de la Ley de Participación Ciudadana del distrito Federal, op. cit.

Coordinación de Capacitación y Formación Ciudadana y de Comunicación y de Cultura Cívica

Atribuciones (Art. 171, Fracción VII de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
a) Identificar los problemas de capacitación, formación ciudadana, comunicación y cultura cívica de los habitantes de la colonia o pueblo que representan para darlos a conocer a las autoridades delegacionales.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar un diagnóstico de los temas que corresponden a esta coordinación. Para la elaboración de este diagnóstico es necesario involucrar a los compañeros y compañeras del comité o consejo y a quienes habitan la colonia o pueblo. ◆ Enviar el resultado de dicho diagnóstico a las autoridades delegacionales. No olvidar recabar el acuse de recibo.
b) Elaborar propuestas de capacitación, formación ciudadana, de comunicación y cultura cívica de los habitantes de la colonia o pueblo que representan.	<p>Con base en los resultados del diagnóstico, se podrán proponer acciones concretas como cursos o talleres en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Normatividad de la Ciudad de México ◆ Estrategias de comunicación y difusión ◆ Funciones y atribuciones de las diferentes instancias de la Administración Pública de la Ciudad ◆ Fomento de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario ◆ Cultura cívica, transparencia, educación cívica, entre otros
c) Instrumentar las acciones para el cumplimiento de los programas de capacitación, formación ciudadana, de comunicación y cultura cívica dirigidos a los habitantes de la colonia o pueblo que representan.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Poner en marcha las actividades propuestas. Se puede solicitar apoyo a diferentes instancias y organizarse con las vecinas y vecinos.
d) Evaluar, por conducto de las asambleas ciudadanas, las actividades de capacitación, formación ciudadana, comunicación y cultura cívica de los habitantes de la colonia o pueblo que representan.	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Conocer la opinión de otras personas ayuda a mejorar nuestro trabajo. Por eso, es necesario que en las asambleas ciudadanas se ponga a consideración de las personas asistentes tanto las propuestas como el resultado de las actividades realizadas.

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Aplicar un cuestionario sencillo con el que se puedan conocer las necesidades de capacitación, primero de quienes integran el comité o consejo y luego de quienes habitan la colonia. <p>Algunas preguntas pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> – ¿Conoces la Ley de Participación Ciudadana? – ¿Qué temas crees que debemos conocer para mejorar nuestra labor como órgano de representación ciudadana? <ul style="list-style-type: none"> • Organizar una reunión con los representantes de manzana y realizar el mismo diagnóstico. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> ◆ <i>Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (En 2017 deberá entrar en vigor la Constitución de la Ciudad de México)</i> ◆ <i>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.</i> ◆ <i>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos</i> ◆ <i>Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</i> ◆ <i>Ley de Salvaguarda y Patrimonio Arquitectónico Urbanístico</i> ◆ <i>Ley de Fomento Cultural</i> ◆ <i>Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Distrito Federal</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Coordinarse con otras comisiones para establecer la relación con la secretaría o instancia correspondiente o con alguna organización que maneje el tema de interés. ◆ Gestionar talleres para el conocimiento de alguna ley o norma. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ En coordinación con quienes integran el comité o consejo, abrir cuentas en las redes sociales como Twitter o Facebook para estar en contacto directo con la ciudadanía que representan. ◆ Organizar y promover cursos, talleres, pláticas, conferencias, foros, círculos de reflexión y análisis. 	
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Preguntar a las personas que asistan a las asambleas ciudadanas si conocen las actividades que se promueven y si las consideran de utilidad. 	

Utiliza la *Agenda Ciudadana 2017* para organizar tus actividades y recordar los compromisos y acércate a las instituciones que te proponemos en la página siguiente.



Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)

Instituto Electoral del Distrito Federal

Autoridad electoral que administra elecciones locales, conduce instrumentos de participación ciudadana y promueve la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Servicios:

Asesoría y capacitación en temas electorales y de participación. Se pueden consultar los temas que ofrece en: <<http://goo.gl/2YK6sA>>

Datos de contacto:

Domicilio de la oficina central: Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Ubicar la dirección distrital correspondiente en el siguiente enlace: <<http://www.iedf.org.mx/index.php/ubica-tu-colonia>> Sitio oficial: <<http://www.iedf.org.mx>> Conmutador telefónico: 54 83 38 00, con las siguientes extensiones para capacitación en materia de participación ciudadana: 4858, 4840 o 4834. Horario de atención: 9:00 a 16:00 horas. Correo electrónico: participacion.ciudadana@iedf.org.mx o dfdp@iedf.org.mx

Redes sociales:



Secretaría de Cultura

Realiza actividades de promoción y enseñanza de las artes.

Programas y servicios:

Contactar a la Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria, que es el área responsable de crear, promover y dar seguimiento a proyectos culturales comunitarios en las colonias de la Ciudad de México.

Datos de contacto:

Domicilio: Avenida de La Paz 26, colonia Chimalistac, delegación Álvaro Obregón. Sitio oficial: <<http://www.cultura.df.gob.mx>> Teléfono: 17 19 30 00, exts: 1300 y 1304 Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas

Redes sociales:



Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Instancia que orienta, asiste y coordina asuntos jurídicos, y también revisa y elabora proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presenta el jefe de Gobierno.

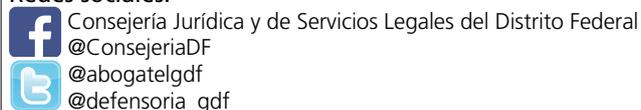
Programas y servicios

- 1) El abogado en tu casa
Asesora y orienta sobre trámites y servicios legales. Trabaja a partir de brigadas que recorren la Ciudad de México.
- 2) Juzgados cívicos
En esta liga se puede encontrar la ubicación de los diferentes juzgados cívicos de la Ciudad: <<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/dejc/juzgados-civicos-ubicacion>> Algunas de las sanciones que se aplican en estos juzgados corresponden a temas como:
 - Desperdiciar el agua
 - Estorbar el uso de la vía pública
 - Molestar, por cualquier medio, a cualquier persona o personas, en su integridad física, bienes, posesiones o derechos
- 3) Orientación jurídica gratuita
Brinda orientación sobre problemas legales que presenta la ciudadanía y la canalizan a las diversas autoridades en asuntos que no son de su competencia.
- 4) Queja ciudadana
La ciudadanía puede presentar quejas por probables infracciones a la Ley de Cultura Cívica y otros ordenamientos de su competencia. Para conocer el procedimiento se puede consultar el siguiente enlace o acudir al Juzgado Cívico más cercano. <<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/dejc/queja-ciudadana>>
- 5) Prácticas y cursos
La Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica brinda pláticas, cursos y talleres a cualquier ciudadano, ciudadana o institución que lo solicite de la siguiente manera:
 - ♦ Por escrito, mediante oficio dirigido al director ejecutivo de Justicia Cívica
 - ♦ Personalmente, acudiendo a sus instalaciones
 - ♦ Vía telefónica, llamando al 57 09 78 78, de 9:00 a 21:00 horas

Datos de contacto:

Domicilio: Xocongo 131, primer piso, colonia Tránsito, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06820
Sitio oficial: <<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/dejc>>
Teléfono Atención Ciudadana: 57 09 62 69 exts. 3001 y 3002
Para solicitar pláticas, cursos y talleres: 57 09 78 78 en un horario de 9:00 a 21:00 horas
Correo electrónico: atencionciudadana_jc@cj.df.gob.mx

Redes sociales:



Aplicaciones:

CEJUR Justicia Cívica CDMX

Información de trámites y servicios que brindan los juzgados cívicos: quejas; localización de juzgados cívicos con la asistencia de los servicios de mapas.

CEJUR- Defensoría CDMX

Asesoría, asistencia o defensa en las materias Penal, Justicia Especializada para Adolescentes, Familiar, Civil, Arrendamiento inmobiliario y Mercantil.

Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)

Procuraduría Social

Se ocupa de la defensa de los derechos sociales y los relacionados con las actuaciones, funciones y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad. También coadyuva en el cumplimiento de la *Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal*.

Programas y servicios

- 1) Orientación y asesoría
 - Orientación ciudadana
 - Asesoría en asambleas generales de condóminos
 - Registro de administrador de condominio
 - Registro de reglamento de condominio
 - Procedimiento conciliatorio, arbitral o amigable composición en materia condominal
- 2) Defensatel

Orienta sobre quejas e inconformidades por actos u omisiones de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México con respecto a programas sociales, transporte público, falta de mantenimiento a infraestructura urbana, seguridad pública y daño a vehículos por arrastre de grúa.
- 3) Promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (desca)
 - ◆ Jornadas comunitarias
 - ◆ Talleres desca y convivencia solidaria (dirigidos a todo público en las unidades habitacionales)
 - ◆ Visitas guiadas
 - ◆ Curso de verano (diseñado para niños y niñas de la Ciudad de México)
 - ◆ Promoción de los derechos de la niñez y la juventud
- 4) Oficinas desconcentradas

Se puede conocer la ubicación y los teléfonos en:
<http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/oficinas_desconcentradas.html>

Datos de contacto:

Domicilio: Jalapa 15, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700

Sitio oficial: <<http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/index.html>>

Directorio de oficinas delegacionales en:

<http://www.prosoc.cdmx.gob.mx/oficinas_desconcentradas.html>

Teléfonos de Defensatel:

- ◆ 5128 5218
- ◆ 5128 5217
- ◆ 5128 5216
- ◆ 5128 5215
- ◆ 5128 5214
- ◆ 5128 5213

Horario de atención: 9:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes

Para solicitar talleres sobre derechos y Ley de Propiedad en Condominio, comunicarse a:

Subprocuraduría de Promoción de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y a la J.U.D. de Formación y Promoción.

Teléfono 51 28 52 20

Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas

Para solicitar talleres que promuevan los derechos de la niñez y la juventud:

Teléfono: 57 03 30 92 y 57 03 24 46, o acudir a Ignacio L. Vallarta 13, piso 10, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc

Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas

Correo electrónico: una_llamada@df.gob.mx

Redes sociales:

Procuraduría social de la CDMX

  @ProsocCDMX

IV. Coordinaciones de trabajo de derechos



Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos

La Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos buscará responder preguntas individuales y colectivas, entre otras, las siguientes: ¿Qué son los derechos humanos?, ¿para qué sirven?, ¿quién los garantiza?, ¿cómo se exigen y se ejercen? ¿Puede esta coordinación ayudar a vivir en paz y a mejorar la convivencia en la comunidad? Ésta es una coordinación de trabajo muy importante, porque coadyuva en la formación de ciudadanía al colocar en el centro de todo proceso social a las personas y sus derechos. En los siguientes párrafos encontrarás ideas que pueden ayudar a sumarte a lo que expresa la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en palabras de la doctora Rosa María Mujica:

Creemos que el reto para nuestros pueblos, instituciones y gobiernos es fomentar en las familias, en las escuelas, en las organizaciones, en los espacios públicos, en los medios de comunicación, en el Estado, la creación de espacios desde donde surja una nueva cultura basada en el respeto a los derechos humanos. Esta nueva cultura tendrá como núcleo y eje central la dignidad y el valor de la persona y deberá orientarse hacia el cultivo y desarrollo de la solidaridad como principio universal de convivencia humana, lo que implicará la superación de las distintas formas de discriminación e intolerancia haciendo posibles mayores niveles de diálogo, concertación, distensión de conflictos, convivencia pacífica y consenso.³⁷

CONCEPTOS BÁSICOS

Derechos humanos

Los derechos humanos³⁸ son el conjunto de prerrogativas (derechos o beneficios) sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta in-

³⁷ Rosa María Mujica, "¿Qué es educar en Derechos Humanos?", disponible en <<http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24456.pdf>> [consulta hecha el 28 de abril de 2016].

³⁸ <http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos>.

dispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra constitución política, tratados internacionales y las diversas leyes.

El respeto a los derechos humanos de cada persona es un deber de todos y de todas. En el ámbito de sus competencias, las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor de la persona.

De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

- *Principio de universalidad:* Los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.
- *Principio de interdependencia:* Los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.
- *Principio de indivisibilidad:* Los derechos humanos poseen un carácter indivisible, pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad. Por ello, el disfrute de los derechos humanos sólo es posible en conjunto y no de manera aislada, ya que todos se encuentran estrechamente unidos.
- *Principio de progresividad:* Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos. Al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos

¿PARA QUÉ SIRVE Y QUÉ PUEDE HACER ESTA COORDINACIÓN DE TRABAJO?

Esta coordinación de trabajo tiene la posibilidad de fomentar la toma de conciencia sobre la importancia de respetar la dignidad de los otros y las otras, así como de reconocer en cada persona aquellos derechos que brotan de su propia condición natural humana. Dicho reconocimiento tiene que ser parte de todos y todas, no sólo de quien se ha constituido como autoridad.

Puedes invitar a tus vecinas y vecinos a respetarse recíprocamente, siendo incluyentes y conscientes de los derechos que emanan de su propia condición de persona.

En las tablas que te presentamos a continuación encontrarás recomendaciones y sugerencias; toma las que consideres mejor responden a las caracte-

rísticas de tu comunidad pero no limites la creatividad de quienes viven en tu propia colonia o pueblo, aprovecha la sabiduría colectiva y fomenta la unión vecinal. Juntos podrán encontrar mejores ideas para el fomento de los derechos humanos.

Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)	
<p>Comisión Nacional de los Derechos Humanos Es un organismo público nacional y autónomo, dedicado a promover, divulgar, proteger y vigilar la plena vigencia de los derechos humanos de todas las personas en el país, así como en el extranjero ante las autoridades mexicanas, construyendo así una cultura de prevención y respeto de los Derechos Humanos, y de atención a las víctimas.</p> <p>Datos de contacto: Dirección: Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México. Sitio oficial: <http://www.cndh.org.mx/> Teléfono: (55)56 81 81 25 y (55)54 90 74 00 Lada sin costo: 01 800 7152000 Correo electrónico: correo@cndh.org.mx</p> <p>Redes sociales:</p> <p> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) CNDH en México</p> <p> @CNDH</p> <p> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)</p> <p> <http://www.cndh.tv/></p>	<p>Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal Es la institución encargada de conocer sobre quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas por cualquier autoridad o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la administración pública de la CDMX o en los órganos de procuración y de impartición de justicia.</p> <p>Programas institucionales: Programa de Defensa Programa de Promoción y Difusión Programa de Fortalecimiento Institucional <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/programas-institucionales/></p> <p>Datos de contacto: Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, delegación Álvaro Obregón, c. p. 01030. Ciudad de México. Sitio oficial: <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/> Teléfono: 52295600 Correo Electrónico: cdhdfdhdf.org.mx</p> <p>Redes sociales:</p> <p> Facebook: CDHDF</p> <p> Twitter: @cdhdf</p> <p> YouTube: CDHDF1</p> <p>Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: <http://www.derechoshumanosdf.gob.mx/swb/></p>

Coordinación de Fomento a los Derechos Humanos

Atribuciones (Art. 171, Fracción VIII de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
<p>a) Promover la cultura de respeto a los derechos humanos en su colonia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Involucrarse con el tema para convertirse en la persona a la que puedan consultar sus vecinos y vecinas cuando tengan alguna duda o comentario, y saber cómo orientarles o canalizarles, según sea el caso. ◆ Mantenerse al tanto de las noticias que se generen día a día en este amplio campo de conocimientos y acciones. ◆ Acudir a los eventos que convoquen los órganos autónomos especializados que garantizan los derechos humanos en el país, en la ciudad y en la delegación.
<p>b) Fomentar la educación en derechos humanos en su colonia a través de los programas de formación y capacitación que ofrece la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.</p>	<p>Es muy importante ser la primera persona en capacitarse para manejar cada vez mejor los conceptos, nociones y derechos que implica este tema.</p>
<p>c) Observar y opinar sobre la implementación de planes, programas, proyectos y acciones en materia de Derechos Humanos que implemente la delegación política a la que pertenece tu colonia.</p>	<p>Se sugiere formar parte de alguna red de organismos civiles de derechos humanos y medios de comunicación, para constituir un frente común en la defensa de los derechos humanos.</p>

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Abrir cuentas de redes sociales para difundir lo que se haga en la coordinación. ◆ Visitar con frecuencia las páginas web de las instituciones que trabajan este tema, para mantenerse al día con la información. ◆ Apoyar los organismos e instituciones que trabajan en temas relacionados con las mujeres y la igualdad entre hombres y mujeres. ◆ Promover la difusión en temas relacionados con la niñez y la familia. ◆ Sensibilizar a la comunidad en cuanto a la atención y cuidado de personas con discapacidad. ◆ Prevenir cualquier situación de riesgo de trata de personas o de víctimas del delito en general. ◆ Defender causas relacionadas con los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas. ◆ Revisar las fechas importantes para que se difundan las efemérides. <http://www.cndh.org.mx/Fecha_Relevante/?id=2016> 	<p>Existe un marco normativo muy amplio, el cual se desprende de la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>, sin embargo, en este apartado citaremos sólo las que se relacionan de manera directa con el tema.</p> <p>Tratados internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura</i> ◆ <i>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</i> ◆ <i>Ley Federal de Defensoría Pública</i> ◆ <i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</i> ◆ <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> ◆ <i>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</i> ◆ <i>Ley General de Víctimas</i> ◆ <i>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</i> ◆ <i>Ley de Migración</i> ◆ <i>Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas</i> ◆ <i>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i> ◆ <i>Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas</i> ◆ <i>Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ A través de la impartición de talleres, cursos, asesorías o pláticas, abordar temas sobre la defensa de los derechos humanos y otros asuntos relacionados. ◆ Establecer vinculación directa, inmediata y permanente con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para acompañar la gestión y llevar sus programas y servicios a la comunidad. ◆ Buscar la capacitación de la comunidad en temas relacionados con el VIH/SIDA y los derechos humanos, así como en otros temas de salud sexual y reproductiva. 	
<p>Observar, evaluar y monitorear la política nacional y la local en materia de derechos humanos para que, mediante la revisión, el análisis y el seguimiento de la normatividad se promueva la participación de la comunidad en los programas y acciones de la política pública en esta materia.</p>	

Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información

Una ciudadanía informada es el mejor medio para profundizar y hacer efectiva nuestra democracia, ya que permite conocer las decisiones que se toman y las acciones que se realizan en el espacio público.

El objetivo de este material es poner a tu disposición una herramienta básica para saber cómo solicitar y canalizar solicitudes de información pública dirigidas a las diferentes autoridades de la Ciudad de México, con la finalidad de que puedas coadyuvar con las diferentes coordinaciones de trabajo que se han conformado dentro del comité ciudadano o consejo del pueblo al que perteneces.

CONCEPTOS BÁSICOS

Para comprender mejor dicha tarea es necesario revisar, de manera general, algunos conceptos básicos que facilitarán la definición de las actividades y acciones que podrás realizar o fomentar.

Derecho de acceso a la información pública

Es el derecho que tiene toda persona para solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de los entes obligados, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

Unidad de Transparencia (UT)

Es la unidad administrativa del ente obligado encargada de recibir y atender las solicitudes de información pública presentadas por las y los solicitantes relativas a la información que genera y administra, así como de asesorar a la ciudadanía para llevar a cabo los procedimientos que garanticen su acceso a la información pública.

Rendición de cuentas

Es la obligación permanente que tienen los entes obligados para informar a la ciudadanía de los actos y acciones que llevan a cabo como resultado de su gestión. La rendición de cuentas incluye la posibilidad de ser sancionados.

Transparencia

Es abrir la información de las organizaciones políticas y burocráticas a la revisión ciudadana, es colocar la información en la vitrina pública para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar cuando haya anomalías en su interior. La transparencia debe tener, entre otros atributos, fácil acceso a la información y ser clara, relevante y confiable.

¿PARA QUÉ SIRVE Y QUÉ PUEDE HACER ESTA COORDINACIÓN DE TRABAJO?

Esta coordinación de trabajo³⁹ te ayudará a conocer la información pública y coadyuvar con otras coordinaciones para solicitar información inherente a las actividades que realizan en beneficio de la colonia o pueblo donde vives.

Con la información que te proporcione el ente obligado tendrás elementos para analizar, discutir, evaluar y disponer de argumentos para exigir al gobierno la rendición de cuentas sobre sus actos, su gestión, sus programas sociales y poder denunciar cualquier arbitrariedad al respecto, así como conocer lo que se está haciendo bien.

La información pública es útil para conocer el desempeño de las autoridades gubernamentales, su organización interna y su manejo de los recursos públicos. Puedes solicitar y conocer la documentación relacionada, por ejemplo, con:

- Presupuesto participativo
- Mecanismos de participación ciudadana previstos por la Ley de Participación Ciudadana
- Programas de obra pública

³⁹ Funciones que se establecen en el Artículo 171, fracción IX, de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*.

- Licitaciones y adjudicaciones (para contratar a las empresas encargadas de realizar las obras de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo, por ejemplo, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, luminarias, etc.)
- Directorio y currículum vitae de servidores públicos
- Leyes y reglamentos
- Reglas de operación y padrones de beneficiarios de programas sociales
- Información de los partidos políticos de la Ciudad de México

Recuerda que no basta la apertura de la información pública para lograr un gobierno transparente. Es necesaria la participación y el compromiso con la comunidad en la que vives, con la finalidad de que se ejerzan acciones y se tomen decisiones que beneficien la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Es importante mencionar que se cuenta con dos instituciones encargadas de vigilar el debido cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública: a nivel federal el responsable es Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y en la Ciudad de México en Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infodf).

Con la intención de brindarte mayor información acerca de sus funciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, te compartimos la liga en la que podrás consultar y/o descargar las respectivas leyes:

- *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*
<<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo102911.pdf>>⁴⁰
- *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas del Distrito Federal*
<<http://www.infodf.org.mx/index.php/normatividad.html>>⁴¹

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la promoción y defensa de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejercicio del derecho a saber.

En la siguiente liga se pueden consultar los vínculos de los portales de Internet de las organizaciones de la sociedad civil que han impulsado iniciativas de manera conjunta con el Infodf y conocer más sobre sus actividades.

⁴⁰ <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes.php>> [consulta hecha el 29 de febrero de 2016].

⁴¹ <<http://www.infodf.org.mx/index.php/normatividad.html>> (consulta hecha el 29 de febrero de 2016).

Coordinación de Fomento a la Transparencia y Acceso a la Información

Atribuciones (Art. 171, Fracción IX de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
<p>a) Conocer y difundir entre los habitantes de la colonia los principios y lineamientos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Dar a conocer la información a los vecinos. ◆ Organizarse, en primera instancia, con quienes integran el comité ciudadano o el consejo del pueblo para comunicarles que tienen el derecho de solicitar información pública que administran los entes obligados y que existe el Infodf, que es la autoridad responsable de garantizar dicho derecho.
<p>b) Participar en los cursos de capacitación relacionados con el derecho de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas que brinde la administración pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Organizarse con las vecinas y vecinos para solicitar al Infodf cursos o talleres de capacitación presenciales o a distancia. ◆ El Infodf realiza labores de capacitación presencial y gratuita orientada a la población abierta, a través de su programa Escuela Ciudadana por la Transparencia, cuyo objetivo es dotar de conocimientos, habilidades y capacidades a los ciudadanos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
<p>c) Promover entre los habitantes de la colonia o pueblo el tema de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.</p>	<p>Se puede solicitar dípticos, folletos y carteles al Infodf para distribuir y colocar en lugares de mayor afluencia ciudadana.</p>

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Ejercer el derecho de acceso a la información pública. ◆ Organizar eventos o buscar convocatorias y difundirlas en la comunidad para dar a conocer el tema de transparencia y acceso a la información pública. ◆ Asistir a los cursos de capacitación. ◆ Difundir entre los vecinos y vecinas la información recibida en la capacitación. ◆ Ingresar a la página web del ente obligado en el apartado de Transparencia y buscar el artículo 14 para encontrar la información de oficio que deben publicar las autoridades gubernamentales con la finalidad de que la ciudadanía se familiarice con el funcionamiento del gobierno y su estructura. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo102911.pdf> ◆ <i>Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</i> <http://www.infodf.org.mx/index.php/normatividad.html>
<p>En la siguiente liga se puede obtener mayor información sobre los temas en lo que podrás solicitar la capacitación. <http://www.infodf.org.mx/index.php/escuela-ciudadana-por-la-transparencia.html> correo electrónico: redes.ciudadanas@infodf.org.mx escuelatransparencia@gmail.com Teléfono: 56362120, ext. 149 56362120,ext. 231</p>	<p><i>Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</i> <http://www.infodf.org.mx/index.php/normatividad.html>³</p>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Dar a conocer a la ciudadanía los requisitos que debe contener una solicitud de información y cómo se puede gestionar. En la siguiente liga se pueden consultar los siete pasos a seguir para realizar una solicitud de información pública. <www.infomexdf.org.mx> ◆ Se pueden presentar solicitudes de información a través del Tel-Info: 56 36 46 36 ◆ También se puede acudir a las oficinas de información pública de los entes obligados. En la siguiente liga se puede consultar el directorio: <http://www.infodf.org.mx/directorio/consulta.php> ◆ La información para conocer y difundir entre los vecinos y vecinas diversas actividades y eventos que realiza el InfoDF se puede obtener en la liga: <http://www.infodf.org.mx/index.php/nuestras-actividades-y-servicios/otras-actividades.html> 	<p><i>Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México</i> <http://www.infodf.org.mx/index.php/normatividad.html>⁴</p>

Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

<<http://www.inai.org.mx>>

Teléfono INAI: 01800 8354324



INAI



@INAIMexico



inaimexico

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Infodf)

<<http://www.infodf.org.mx>>

Teléfono: (55) 56362120

Fax (55) 5639 2051



Infodf



@Infodf



@Infodf_



Infodf1



Coordinación de Equidad y Género

El trabajo de esta coordinación está enfocado a mejorar las condiciones de vida de las niñas, adolescentes y mujeres de todas las edades que formen parte de la comunidad a la que representas. Tu labor es muy importante porque ayudarás a identificar, prevenir o detener situaciones de injusticia, maltrato, abuso, violencia, riesgo o falta de oportunidades que se estén registrando en tu colonia o pueblo por motivos de género.

Como en los capítulos anteriores, dedicados a lo que puede hacer cada una de las coordinaciones de trabajo de los órganos de representación ciudadana, en éste vamos a revisar algunos conceptos básicos antes de mostrarte la tabla concentradora de actividades y acciones que se sugiere realizar en esta coordinación.

CONCEPTOS BÁSICOS

Derechos humanos de las mujeres

Como hemos visto, los derechos humanos son una serie de atributos, prerrogativas y libertades que tienen todas las personas por el simple hecho de existir; son indispensables para llevar una vida digna.

Sin embargo, aunque tanto en la ley como en la teoría mujeres y hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, en la realidad, a lo largo de su existencia, hombres y mujeres viven situaciones y condiciones diferentes que, por lo regular, generan condiciones de desigualdad. Histórica y estadísticamente, las mujeres han vivido situaciones de subordinación, discriminación y exclusión social, lo cual ha ocasionado que no puedan ejercer sus derechos en igualdad de circunstancias que la mayoría de los varones.

Por tal motivo, se habla de derechos humanos de las mujeres porque, aún cuando jurídica y éticamente los derechos son aplicables a todas las personas, existen en la práctica condiciones estructurales, económicas, culturales, educa-

tivas y sociales que llevan a la discriminación de las mujeres en cuanto al acceso, goce y ejercicio de sus derechos plenos.

Diferencia entre sexo y género

El sexo es el conjunto de características físicas, biológicas y fisiológicas con las que nacemos y que nos diferencian a mujeres y hombres. Se aprecian a simple vista porque forman parte de la apariencia y de la estructura biológica de las personas.

El género es el conjunto de características sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo biológico. Está fuertemente arraigado en creencias, actitudes y valores que producen formas de relación diferenciadas e inequitativas entre hombres y mujeres.

La diferencia no tendría por qué significar desigualdad, pero el problema surge cuando se considera que un género es superior a otro.

Igualdad

El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres requiere que se entienda precisamente así: como un derecho humano, compuesto por elementos tales como la igualdad de resultados, la no discriminación, la inclusión y la igualdad como responsabilidad estatal.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o cualidades físicas de los seres humanos, sino que se refiere a que somos equivalentes, que valemos lo mismo como seres humanos a pesar de tener diferentes habilidades, capacidades, motivaciones, necesidades físicas, intelectuales o socioeconómicas y naturalezas diversas.

Por lo tanto, cuando se habla de igualdad no se trata de igualar a todas las personas (unas con otras) sino de lograr que, a partir de la diferencia, puedan gozar de todos los derechos humanos en igualdad de circunstancias.

Perspectiva de género

“La perspectiva de género hace alusión a una manera de percibir la realidad que toma en cuenta tanto a mujeres como a hombres y las diferencias y posiciones desiguales, socialmente construidas entre ambos”.⁴²

⁴² Estela Serret y Jessica Méndez Mercado. *Sexo, género y feminismo*. Colección Equidad de género y democracia, vol. 1. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Electoral del Distrito Federal, 2011. 56 pp. Disponible en <<http://portal.iedf.org.mx/biblioteca/>>.

En las siguientes tablas se presentan algunas ideas y sugerencias, así como los datos de contacto de algunas instituciones que esperamos te sean de utilidad.

Instituciones con las que se puede vincular (datos de contacto)	
<p>ONU Mujeres ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. Búscalas aquí: <http://www.unwomen.org/es/about-us#sthash.PSDbX5Go.dpuf></p>	<p>ONU Mujeres México Es la representación en México de la ONU con la función de apoyar los esfuerzos nacionales para promover y fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales de derechos humanos. <http://mexico.unwomen.org/es/conozcanos/comuniquese></p>
<p>El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) es responsable del Programa Proequidad. Se trata de un mecanismo de participación ciudadana que involucra a la sociedad civil organizada para trabajar en conjunto con el fin de impulsar el adelanto de las mujeres mexicanas y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico y cultural. Toda la información se encuentra en la página: <http://www.gob.mx/inmujeres/></p>	<p>Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres CDMX) Es un organismo público descentralizado del gobierno de la CDMX que trabaja para que las mujeres accedan al pleno goce de sus derechos humanos, así como a los beneficios del desarrollo en un contexto de equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/></p> <p>Sus redes sociales: <https://www.facebook.com/InmujeresCDMX/?ref=ts> <https://twitter.com/InmujeresCDMX?lang=es></p>
<p>El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad. <http://www.conapred.org.mx/index.php></p>	<p>La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. <http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Quienes_somos_y_que_hacemos></p>
<p>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México Esta secretaría lleva a cabo funciones para fomentar y garantizar el trabajo decente para mujeres, hombres y adolescentes con edad permitida en la CDMX. <http://www.styfe.cdmx.gob.mx/></p>	<p>El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) es la agencia del Sistema de las Naciones Unidas responsable de impulsar y promover el avance y el bienestar de las mujeres. La oficina regional que trabaja para México, Centroamérica, República Dominicana y Cuba está ubicada en la Ciudad de México. <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/mexico/fond/unifem.htm></p>
<p>Secretaría de Salud del Distrito Federal Es la institución responsable de garantizar el acceso a la atención médica y la protección de la salud de la población residente en la CDMX <http://www.salud.df.gob.mx/portal/index.php/programas-y-acciones/ppavg></p> <p>Jornadas de Mastografía en la CDMX <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/conoce-tus-derechos/salud-para-las-mujeres/paicma-df/jornadas-mastografia/></p>	

Coordinación de Equidad y Género

Atribuciones (Art. 171, Fracción X de la Ley de Participación Ciudadana)	Recomendaciones generales
<p>a) Promover y difundir la perspectiva de género como eje transversal y generador de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Para cada actividad, acción o propuesta que se haga o se planee realizar, hay que tomar en consideración las consecuencias que tendrá para las mujeres y los hombres que integran la comunidad, porque no tienen las mismas condiciones ni posibilidades las unas y los otros y, por lo tanto, no les afectará de la misma manera. ◆ Revisar leyes, políticas o programas con un enfoque que permita ver si toman en cuenta las preocupaciones y experiencias de las mujeres y de los hombres, de tal manera que ambos se beneficien por igual y no se genere desigualdad. ◆ Buscar que todo lo que se haga tenga como objetivo final lograr la igualdad [sustantiva] entre hombres y mujeres de la comunidad, para que nadie mantenga privilegios ni se perpetúen las desventajas históricas.
<p>b) Opinar sobre los programas y políticas públicas de su demarcación que tengan por objeto erradicar las desigualdades y la discriminación de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Conocer los programas y las políticas públicas vigentes en la delegación y verificar que favorezcan la igualdad de las personas, otorgándoles las mismas facilidades para acceder a ellos, sin excluir a nadie. ◆ En las propuestas que se realicen y en las decisiones que se tomen se debe considerar siempre la opinión de las mujeres. ◆ Vigilar que los programas y los planes promuevan la responsabilidad compartida por hombres y mujeres en el hogar, el trabajo y en todos los espacios públicos y privados para distribuir las tareas de la vida familiar y comunitaria.
<p>c) Fomentar acciones afirmativas para que las autoridades locales garanticen el bienestar social, en temas de erradicación de la violencia, discriminación, fomento al empleo, educación y salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Promover cursos de capacitación sobre la equidad de género que permitan cuestionar la situación de los géneros en la comunidad. ◆ Identificar los roles de género que imperan en la comunidad para señalar aquellos que colocan en situación de riesgo o desventaja a las mujeres o que refuerzan la idea de que un género es más importante que otro. ◆ Crear conciencia en la comunidad acerca de que las desigualdades de género socavan la capacidad de las niñas y las mujeres de ejercer sus derechos, e incluso pone en riesgo su salud al generarles síndromes y enfermedades que ellas no perciben por estar atentas a los demás.
<p>d) Propiciar un enlace continuo con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y crear un trabajo en conjunto para el fomento e impulso de la perspectiva de equidad de género para provocar la participación de mujeres y hombres en cada colonia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ En cuanto se reciba el nombramiento como responsable de esta coordinación se debe entrar en contacto con el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres CDMX). ◆ Elaborar un directorio de las personas que atienden los centros de servicios de la delegación. ◆ Identificar los planes y programas del Inmujeres CDMX para difundirlos entre las vecinas y vecinos.

Actividades a realizar (sugerencias)	Leyes y normas aplicables
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Realizar un diagnóstico comunitario para conocer las situaciones que viven las niñas, las adolescentes y las mujeres de todas las edades en tu comunidad. ◆ Acudir e invitar a los vecinos y vecinas a participar en los cursos de capacitación en materia de género y derechos de las mujeres que ofrecen tanto el IEDF como otras instituciones. ◆ Realizar un calendario de fechas conmemorativas para organizar, si ello es posible, eventos o actos alusivos. Ejemplos: 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres. 25 de cada mes, Día Naranja (Campaña que promueve la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres). 	<p>Instrumentos internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). <http://www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/312/1/images/normateca_9.pdf> ◆ Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vigente a partir del 1 de enero de 1997. <http://www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/312/1/images/normateca_10.pdf> ◆ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). <http://www.derechoshumanos.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/312/1/images/normateca_11.pdf>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Revisar el apartado de transparencia de la página web de la delegación; en el Artículo 14, fracciones XX y XXI se encontrará la información pública sobre servicios y programas, así como la de programas sociales. ◆ Consultar con frecuencia páginas internacionales y nacionales que aborden la temática de género. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de la Ciudad de México ◆ <i>Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres</i> ◆ <i>Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación</i> ◆ <i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</i> ◆ <i>Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las víctimas de los delitos en materia de trata de personas, todas, de la CDMX</i>
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Organizar actividades que empoderen a las mujeres y les otorguen herramientas para hacer avanzar su desarrollo y reducir su pobreza, la de su familia y la de sus comunidades. Por ejemplo, talleres de actividades productivas, de cooperativas familiares, de organización de microempresas, etcétera. ◆ Organizar campañas de salud, jornadas médicas, ferias de atención especializada, etcétera. Temas que se pueden abordar: <ul style="list-style-type: none"> – Derecho a la educación – Derecho a la salud – Derecho al desarrollo integral – Derecho al trabajo – Derecho a la participación política – Derecho a una vida libre de violencia – Derechos sexuales y derechos reproductivos – Derecho a la distribución de los quehaceres domésticos – Derecho a la cultura y la diversión – Derecho a un ambiente sano 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ <i>Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal</i> (1993) ◆ <i>Ley de sociedad de convivencia para el Distrito Federal</i> (2006) ◆ <i>Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral</i> (2006). ◆ <i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal</i> ◆ <i>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal</i> (edición en Náhuatl) ◆ <i>Ley para prevenir y erradicar la trata de personas, el abuso sexual y la explotación sexual comercial infantil para el Distrito Federal</i> (2008) ◆ <i>Ley que crea el Consejo para la Prevención y la Atención integral del VIH-Sida del Distrito Federal</i> (2008)
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Abrir cuentas en redes sociales para dar a conocer las actividades de la coordinación y acceder a la información que genera Inmujeres CDMX. ◆ Organizar eventos para promover la convivencia respetuosa entre los géneros de la comunidad. Por ejemplo: "Amor es... Sin violencia". 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Marco legal para el trabajo con mujeres, la promoción de la igualdad de género, la erradicación de la violencia, el acceso a la salud y otros derechos humanos a los que deben tener acceso: <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/conoce-tus-derechos/marco-legal/>

Coordinaciones de trabajo. Ideas para su organización se terminó de imprimir el 31 de diciembre en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, Ciudad de México. El cuidado de la edición estuvo a cargo de María Ortega Robles, coordinadora editorial. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. El tiro consta de 17 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 9 de enero de 2017.

